



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE
VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL**

Código: TCP470_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí.	25
5. Guía de Evidencia de la UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.	43
6. Guía de Evidencia de la UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.	57
7. Guía de Evidencia de la UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida.	73
8. Guía de Evidencia de la UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.	91
9. Glosario de términos utilizado en la Realización de vestuario a medida en textil y piel.	109



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1237_2 Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP391_2 Confección de vestuario a medida en textil y piel.
TCP470_3 Realización de vestuario a medida en textil y piel

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1237_2 Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las necesidades del cliente, recabando los datos oportunos e informando sobre los servicios que se le ofrecen en la realización de vestuario a medida.**



- 1.1 Informar al cliente sobre el servicio que se ofrece vinculado a la realización de vestuario a medida.
- 1.2 Atender las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio dependiendo de las características del mismo.
- 1.3 Solicitar los datos personales del cliente, en su caso, accediendo a la información disponible sobre el mismo.
- 1.4 Determinar el pedido del cliente solicitando aclaraciones e identificando las posibles acciones y materiales necesarios, registrando los datos en la ficha técnica.

2. Elaborar el proyecto de realización de vestuario a medida.

- 2.1 Obtener información en el archivo documental disponible, para la aplicación en los proyectos.
- 2.2 Consultar las fuentes de información del fondo documental, seleccionando según tendencias y requerimiento del cliente para su asesoramiento con la calidad y actualidad exigida.
- 2.3 Efectuar los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente e incluirlos en la propuesta del proyecto.
- 2.4 Elaborar el proyecto de confección a medida de prenda o artículo del vestir, proponiendo el mismo al cliente recogiendo sus expectativas.
- 2.5 Asesorar al cliente sobre la viabilidad, presupuesto y plazo de entrega del proyecto requerido, sometiéndolo a su aprobación.
- 2.6 Registrar la información generada en el formato requerido para su empleo en los procedimientos.

3. Efectuar el presupuesto del proyecto de realización de vestuario a medida, aplicando la tarifa disponible, para la presentación al cliente, bajo la supervisión del responsable.

- 3.1 Valorar los materiales estándar en función de la tarifa aplicable y los materiales específicos en base a los costes previstos.
 - 3.2 Valorar los tiempos de cada operación y del proceso total, considerando el suministro de materiales e imprevistos entre otros.
 - 3.3 Ordenar la información recogida o suministrada y expresar en un lenguaje claro y comprensible.
 - 3.4 Presentar al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio requerido en soporte físico o digital para someterlo a su aprobación.
 - 3.5 Transmitir a las personas designadas por la empresa o departamento encargado de la elaboración de la oferta el informe que recoge el presupuesto de costes.
- Efectuar el presupuesto de elaboración de la prenda o artículo del vestir de forma detallada, aplicando las tarifas establecidas por la empresa e incluyendo los cálculos de materiales y coste de mano de obra requerida, teniendo en cuenta las diferentes posibilidades.

4. Efectuar la recepción del encargo del proyecto de realización de vestuario a medida siguiendo los procedimientos establecidos.

- 4.1 Efectuar la recepción de la demanda del proyecto utilizando las fichas disponibles en la empresa.
- 4.2 Registrar los datos del cliente y el tipo de encargo utilizando los medios destinados para ello.



- 4.3 Controlar los materiales que entrega el cliente revisando y midiendo los mismos, almacenándolos en las áreas dispuestas para ello y permitiendo su fácil localización.
- 4.4 Comprobar las condiciones del contrato establecidas en las negociaciones del presupuesto, así como fechas de pruebas y plazo de entrega del encargo.
- 4.5 Mantener actualizado y disponible el fichero de clientes siguiendo procedimientos de la empresa.

5. Presentar la prenda o artículo del vestir a medida al cliente, comprobando su aceptación, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.

- 5.1 Mostrar al cliente el encargo a medida realizado, comprobando la conformidad a sus expectativas.
- 5.2 Atender la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones, ofertando posibles soluciones en colaboración con el responsable.
- 5.3 Conducir las reclamaciones hacia el responsable, facilitando el acuerdo con el cliente.
- 5.4 Transmitir informe de reclamaciones al personal responsable cuando sobrepasa la responsabilidad asignada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tratamiento e información al cliente.

- Técnicas básicas de comunicación.
- Documentación técnica utilizada:
 - Bases de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Tarifa de precios.
 - Bases de datos de clientes.
 - Albaranes.
- Materiales y productos:
 - Equipo informático.
 - Software de gestión.
 - Muestrario de productos y servicios.

2. Elaboración del proyecto de realización de vestuario a medida.

- Documentación técnica utilizada:
 - Bases de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Archivo documental de temas relacionados con la moda, usos y costumbres.



- Materiales y productos:
 - Internet.
 - Catálogos.
 - Figurines.
- Elaboración de diseños técnicos de vestuario a medida.

3. Presupuesto del proyecto de realización de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica para la elaboración de presupuestos:
 - Bases de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Tarifas de precios.
 - Catálogos.
 - Archivo documental relativo al vestuario a medida.
- Utilización de equipo y software informático.
 - Hoja de cálculo.
 - Aplicación informática específica.
 - Calculadora.
- Cálculo del presupuesto del servicio requerido.
 - Evaluación de las posibilidades de realización del vestuario a medida.
 - Procedimiento de estimación de coste de materiales y mano de obra.
 - Tiempos de realización y fecha de recogida del artículo.
 - Cumplimentación de la hoja de presupuesto.

4. Recepción del encargo del proyecto de realización de vestuario a medida.

- Técnicas básicas de comunicación.
- Documentación técnica específica del vestuario a medida:
 - Bases de datos.
 - Orden de trabajo.
 - Instrucción de trabajo.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Documentación de recepción de material.
 - Ficha técnica de prueba.

5. Presentación de la prenda o artículo del vestir a medida al cliente.

- Procesos de conservación, almacenaje, transporte y presentación comercial de artículos y prendas de vestir.
 - Tipos y características.
 - Procedimientos de presentación de artículos según estética y estructura del artículo o prenda.
- Etiquetado de artículos y prendas de vestir.
 - Etiquetado de composición.
 - Etiquetado de conservación.
 - Etiquetado comercial.
- Máquinas y equipos de conservación, almacenaje y transporte de artículos y prendas de vestir.
 - Máquinas de pegar, embolsar y encajar.
 - Etiquetadoras.
- Materiales utilizados en la presentación comercial de artículos y prendas de vestir.



- Envases individuales y colectivos.
- Bolsas y perchas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica utilizada:
 - Uso de una base de datos.
 - Ficha técnica de cliente.
 - Aplicación de la normativa general sobre comercio y su documentación: y lo derechos de los consumidores
 - Aplicación de Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)
- Habilidades comerciales aplicables en atención al cliente.
 - Importancia de las técnicas de comunicación oral, habilidades sociales y protocolo.
 - Gestión de clientes asistida con herramientas informáticas.
 - Procesos de transmisión y recepción de información en la comunicación con el cliente.
- Maquinaria y equipos de presentación final de artículos y prendas.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - De pegar, de embolsar, de encajar y otras.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.



- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1237_2 Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para atender a un cliente que demanda la realización a medida de una prenda representativa y en el momento de su entrega. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Atender e informar al cliente sobre las características del producto.
2. Determinar las necesidades y demandas del cliente.
3. Efectuar el presupuesto.
4. Efectuar la recepción del encargo.



5. Informar al cliente del servicio realizado, resolviendo los posibles problemas planteados en el marco de su responsabilidad.

Condiciones adicionales

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Atención e información al cliente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información al cliente sobre el servicio que se ofrece.- Consideración de las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio.- Solicitud de los datos personales del cliente.- Acceso a la información disponible sobre el cliente.- Determinación del pedido del cliente- Solicitud de aclaraciones.- Identificación de las posibles acciones y materiales necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Necesidades y demandas del cliente.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información del archivo documental disponible.- Consulta de fuentes de información del fondo documental.- Diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente.- Tipo de confección a medida de prenda o artículo del vestir.



	<ul style="list-style-type: none">- Asesoramiento al cliente sobre la viabilidad, presupuesto y plazo de entrega.- Registro de la información generada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Presupuesto del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Demandas y necesidades del cliente- Recursos requeridos.- Valoración de los materiales estándar y específicos.- Coste del servicio.- Tiempos de cada operación y del proceso total.- Organización de la información recogida o suministrada.- Calidad en la elaboración del presupuesto.- Presentación al cliente del presupuesto.- Transmisión a las personas designadas por la empresa del informe que recoge el presupuesto de costes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Recepción del encargo del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación de las fichas disponibles en la empresa.- Registro de los datos del cliente y el tipo de encargo solicitado.- Control de los materiales que entrega el cliente.- Comprobación de las condiciones de contrato.- Mantenimiento del fichero de clientes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Información al cliente del servicio realizado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación al cliente el encargo a medida realizado.- Atención de la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones ofertando posibles soluciones.- Derivación de las reclamaciones hacia el responsable.- Transmisión del informe de reclamaciones, al personal responsable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E.</i></p>



Escala A

5	<i>Se ha atendido e informado al cliente sobre el servicio que se ofrece, atendiendo las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio, solicitando los datos personales del cliente, accediendo a la información disponible sobre el mismo, determinando el pedido del cliente, solicitando aclaraciones e identificando las posibles acciones y materiales necesarios.</i>
4	<i>Se ha atendido e informado al cliente sobre el servicio que se ofrece, atendiendo las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio, solicitando los datos personales del cliente, determinando el pedido del cliente, solicitando aclaraciones e identificando las posibles acciones y materiales necesarios.</i>
3	<i>Se ha atendido e informado al cliente sobre el servicio que se ofrece, atendiendo las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio, solicitando los datos personales del cliente, determinando el pedido del cliente solicitando aclaraciones pero sin identificar las posibles acciones y materiales necesarios.</i>
2	<i>Se ha atendido e informado al cliente atendiendo las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio, determinando el pedido del cliente solicitando aclaraciones pero sin identificar las posibles acciones y materiales necesarios.</i>
1	<i>Se ha atendido e informado al cliente atendiendo las necesidades del cliente referente a la solicitud del servicio.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han apreciado las necesidades y demandas del cliente, obteniendo información en el archivo documental disponible, consultando las fuentes de información del fondo documental, seleccionando según tendencias y requerimientos del cliente, efectuando los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente, elaborando el proyecto de confección a medida de prenda o artículo del vestir, asesorando al cliente sobre la viabilidad, presupuesto y plazo de entrega y registrando la información generada en el formato requerido.</i>
4	<i>Se han apreciado las necesidades y demandas del cliente, consultando las fuentes de información del fondo documental, seleccionando según tendencias y requerimientos del cliente, efectuando los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente, elaborando el proyecto de confección a medida de prenda o artículo del vestir, asesorando al cliente sobre la viabilidad, presupuesto y plazo de entrega y registrando la información generada en el formato requerido.</i>
3	<i>Se han apreciado las necesidades y demandas del cliente, consultando las fuentes de información del fondo documental, seleccionando según tendencias y requerimientos del cliente, efectuando los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente, elaborando el proyecto de confección a medida de prenda o artículo del vestir y registrando la información generada en el formato requerido.</i>
2	<i>Se han apreciado las necesidades y demandas del cliente, seleccionando según tendencias y requerimientos del cliente, efectuando los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente, elaborando el proyecto de confección a medida de prenda o artículo del vestir y registrando la información generada en el formato requerido.</i>
1	<i>Se han apreciado las necesidades y demandas del cliente, seleccionando según tendencias y requerimientos del cliente, efectuando los diseños técnicos requeridos con las características y demanda del cliente y registrando la información generada en el formato requerido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Se ha efectuado el presupuesto del proyecto, detectando las demandas y necesidades del cliente, seleccionando los recursos requeridos, valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, calculando los tiempos de cada operación y del proceso total, calculando la cantidad necesaria de materiales específicos con criterios de rentabilidad y calidad prevista, ordenando la información recogida o suministrada, efectuando el presupuesto de elaboración de la prenda o artículo del vestir de forma detallada, aplicando las tarifas establecidas por la empresa o incluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra, presentando al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio y transmitiendo a las personas designadas por la empresa el informe que recoge el presupuesto de costes.</i></p>
4	<p><i>Se ha efectuado el presupuesto del proyecto, detectando las demandas y necesidades del cliente, seleccionando los recursos requeridos, valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, calculando los tiempos de cada operación y del proceso total, calculando la cantidad necesaria de materiales específicos con criterios de rentabilidad y calidad prevista, efectuando el presupuesto de elaboración de la prenda o artículo del vestir de forma detallada, aplicando las tarifas establecidas por la empresa o incluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra, presentando al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio y transmitiendo a las personas designadas por la empresa el informe que recoge el presupuesto de costes.</i></p>
3	<p><i>Se ha efectuado el presupuesto del proyecto, detectando las demandas y necesidades del cliente, seleccionando los recursos requeridos, valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, calculando la cantidad necesaria de materiales específicos con criterios de rentabilidad y calidad prevista, efectuando el presupuesto de elaboración de la prenda o artículo del vestir de forma detallada, aplicando las tarifas establecidas por la empresa o incluyendo los cálculos en su caso, de materiales y coste de mano de obra, presentando al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio y transmitiendo a las personas designadas por la empresa el informe que recoge el presupuesto de costes.</i></p>
2	<p><i>Se ha efectuado el presupuesto del proyecto, detectando las demandas y necesidades del cliente, seleccionando los recursos requeridos, valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, calculando la cantidad necesaria de materiales específicos con criterios de rentabilidad y calidad prevista, efectuando el presupuesto de elaboración de la prenda o artículo del vestir de forma detallada, presentando al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio y transmitiendo a las personas designadas por la empresa el informe que recoge el presupuesto de costes.</i></p>
1	<p><i>Se ha efectuado el presupuesto del proyecto, detectando las demandas y necesidades del cliente, seleccionando los recursos requeridos, valorando los materiales estándar y específicos en base a los costes, calculando el coste del servicio en función de la complejidad del mismo, efectuando el presupuesto de elaboración de la prenda o artículo del vestir de forma detallada, presentando al cliente el presupuesto con la información generada sobre la viabilidad y plazo de entrega del servicio y transmitiendo a las personas designadas por la empresa el informe que recoge el presupuesto de costes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>Se ha efectuado la recepción del encargo del proyecto, previa la aceptación del presupuesto bajo la supervisión del responsable, efectuando la recepción de la demanda del proyecto, utilizando las fichas disponibles en la empresa, registrando los datos del cliente y el tipo de encargo solicitado, controlando los materiales que entrega el cliente revisando y midiendo los mismos, comprobando las condiciones de contrato establecidas en las negociaciones del presupuesto y manteniendo actualizado y disponible el fichero de clientes.</i></p>
4	<p><i>Se ha efectuado la recepción del encargo del proyecto, previa la aceptación del presupuesto bajo la supervisión del responsable, efectuando la recepción de la demanda del proyecto, registrando los datos del cliente y el tipo de encargo solicitado, controlando los materiales que entrega el cliente revisando y midiendo los mismos, comprobando las condiciones de contrato establecidas en las negociaciones del presupuesto y manteniendo actualizado y disponible el fichero de clientes.</i></p>
3	<p><i>Se ha efectuado la recepción del encargo del proyecto, previa la aceptación del presupuesto bajo la supervisión del responsable, efectuando la recepción de la demanda del proyecto, registrando los datos del cliente y el tipo de encargo solicitado, comprobando las condiciones de contrato establecidas en las negociaciones del presupuesto y manteniendo actualizado y disponible el fichero de clientes.</i></p>
2	<p><i>Se ha efectuado la recepción del encargo del proyecto, previa la aceptación del presupuesto bajo la supervisión del responsable, efectuando la recepción de la demanda del proyecto, registrando los datos del cliente y el tipo de encargo solicitado y manteniendo actualizado y disponible el fichero de clientes.</i></p>
1	<p><i>Se ha efectuado la recepción del encargo del proyecto, previa la aceptación del presupuesto bajo la supervisión del responsable, efectuando la recepción de la demanda del proyecto y manteniendo actualizado y disponible el fichero de clientes.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Se ha Informado al cliente del servicio realizado y resuelto los problemas planteados en el marco de su responsabilidad, mostrando al cliente el encargo a medida realizado, comprobando la conformidad, atendiendo la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones ofertando posibles soluciones, conduciendo las reclamaciones hacia el responsable y transmitiendo informe de reclamaciones, al personal responsable.</i>
4	<i>Se ha Informado al cliente del servicio realizado y resuelto los problemas planteados en el marco de su responsabilidad, mostrando al cliente el encargo a medida realizado, atendiendo la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones ofertando posibles soluciones, conduciendo las reclamaciones hacia el responsable y transmitiendo informe de reclamaciones al personal responsable.</i>
3	<i>Se ha Informado al cliente del servicio realizado y resuelto los problemas planteados en el marco de su responsabilidad, mostrando al cliente el encargo a medida realizado, atendiendo la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones, conduciendo las reclamaciones hacia el responsable y transmitiendo informe de reclamaciones al personal responsable.</i>
2	<i>Se ha Informado al cliente del servicio realizado y resuelto los problemas planteados en el marco de su responsabilidad, mostrando al cliente el encargo a medida realizado, atendiendo la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones, y transmitiendo informe de reclamaciones al personal responsable.</i>
1	<i>Se ha Informado al cliente del servicio realizado y resuelto los problemas planteados en el marco de su responsabilidad, mostrando al cliente el encargo a medida realizado y atendiendo la demanda del cliente en el tratamiento de las reclamaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

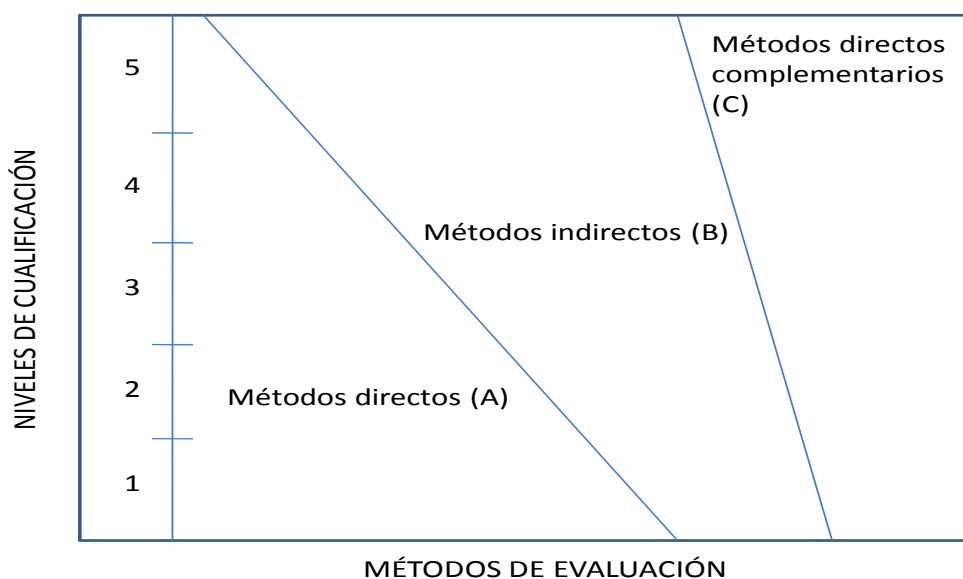
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la atención al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel.

TCP470_3 Realización de vestuario a medida en textil y piel.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las técnicas de modelaje requeridas por el diseño de prendas de vestir sobre maniquí en función de las fichas de modelo y diseño.**



- 1.1 Obtener la información requerida para el desarrollo del modelaje (estilo, época, formas, medidas y proporciones) visualizando el diseño de prendas sobre maniquí.
- 1.2 Definir las líneas, los puntos básicos y las diferentes piezas de prendas que integran el modelo previsto a partir de la información obtenida.
- 1.3 Seleccionar el soporte o maniquí (estático o dinámico) y los elementos que intervienen en el modelaje de prendas de vestir.
- 1.4 Establecer los materiales requeridos en el modelaje de prendas sobre maniquí, teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos aplicables.

2. Modelar la "toile" o glasilla del prototipo, dando la forma y el volumen requerido por el diseño de prenda de vestir, para obtener el patrón del modelo, según ficha de diseño.

- 2.1 Señalar los puntos y las líneas básicas del modelo sobre la estructura o anatomía del maniquí.
 - 2.2 Determinar los volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos por el modelo, según sus características técnicas interrelacionando la disposición de los materiales que intervienen en el modelaje.
 - 2.3 Seleccionar los materiales de similares características en peso y comportamiento a los requeridos por el prototipo o modelo definitivo.
 - 2.4 Caracterizar las distintas partes del modelo aplicando los materiales sobre la estructura del maniquí, controlando el aplomo, las proporciones y detalles para obtener la "toile".
 - 2.5 Modelar los materiales sobre la estructura del maniquí, logrando las distintas partes de la "toile" o glasilla, por movimientos de estirado y encogido los mismos, ajustándolos hasta obtener el efecto requerido.
 - 2.6 Incorporar las piezas que requieran un ensamblaje previo al modelaje ajustando las mismas aplicando las técnicas previstas según materiales.
 - 2.7 Determinar sobre la "toile", las señalizaciones de complementos y puntos de referencia según diseño, recogiendo la información para el posterior despiece plano.
 - 2.8 Aplicar las modificaciones requeridas en el modelaje de la "toile", logrando las características definidas en el diseño.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Obtener el patrón plano del modelo, a partir de la "toile", a fin de obtener las piezas del prototipo de prenda de vestir, según ficha técnica.

- 3.1 Desvestir el maniquí mediante procedimiento manual, en orden, sin alterar las referencias internas y externas o detalles específicos requeridos en el desarrollo del patrón plano del modelo.
 - 3.2 Reproducir en plano las piezas desmontadas, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos (convencionales y/o informáticos), verificando dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros, de las mismas.
 - 3.3 Validar el patrón plano del modelo de prenda de vestir teniendo en cuenta la adaptación de carácter técnico y estético al diseño.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



4. Ajustar las modificaciones requeridas en los patrones de prenda de vestir, después de la prueba del prototipo, para la fase de confección y posible creación de colecciones.

- 4.1 Modificar los patrones del prototipo que lo requieran a partir de la información generada en la prueba del mismo, a fin de facilitar el proceso de confección del modelo.
 - 4.2 Preparar los patrones correspondientes a las piezas exteriores e interiores del modelo, efectuando su identificación, diferenciación y comprobación para la fase de confección.
 - 4.3 Efectuar nuevas colecciones a partir de las aplicaciones o innovaciones sobre el patrón del modelo original.
 - 4.4 Archivar los patrones de modelos en soporte físico o digital, facilitando su consulta y la trazabilidad de los mismos para obtener otras colecciones.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las técnicas de modelaje requeridas por el diseño de prendas de vestir sobre maniquí en función de las fichas de modelo y diseño.

- Documentación técnica específica en la determinación de las técnicas de modelaje de prendas de vestir sobre maniquí.
 - Bocetos.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Historia de la moda.
 - Revistas de diseño.
 - Procedimientos de la empresa.
- Técnicas de modelaje de prendas de vestir sobre maniquí.
 - Obtención de movimiento.
 - Formas: línea y volumen.
 - Drapeados.
 - Pliegues.
 - Pinzas.
 - Calidad y confort del vestido: utilidad, fiabilidad y rentabilidad.
- Materiales necesarios en la aplicación de las técnicas de modelaje de prendas de vestir.
 - Tejido retor de distintas texturas, con características similares al tejido del prototipo.
 - Toiles o glasilla.
- Equipos y herramientas utilizados en modelaje de prendas de vestir.
 - Maniquís. Estáticos y dinámicos.



- Elementos de medida. Cinta métrica, medidor de bajos, entre otros.
- Elementos auxiliares.
- Procedimientos empleados en el modelaje de prendas de vestir.
 - Preparación de la estructura del maniquí.
 - Señalización de líneas y puntos básicos.

2. Modelaje de la "toile" o glasilla del prototipo, dando la forma y el volumen requerido por el diseño de prendas de vestir, para obtener el patrón del modelo, según ficha de diseño.

- Documentación técnica específica utilizada en el modelaje de la toile o glasilla del prototipo.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Líneas básicas del modelo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Aplicación de técnicas de modelaje sobre maniquí.
 - Obtención de movimiento y volumen: mover, estirar o encoger el tejido.
 - Aplomos, proporciones y detalles que condicionan el modelo.
 - Drapeados: simétricos o asimétricos.
 - Pliegues y pinzas.
 - Plisados, fruncidos, volante, conformados entre otros.
 - Efectos de caídas, chorreras, volados en espiral entre otros.
 - Exigencias funcionales y estéticas.
- Materiales precisos en el modelaje.
 - Retores con características similares al tejido del prototipo.
 - Toiles o glasilla.
 - Parámetros a controlar del tejido prototipo: elasticidad, grosos, textura, entre otros.
 - Muestrario tejidos prototipos.
- Equipos y herramientas necesarios en el modelaje.
 - Maniqués: estáticos y dinámicos.
 - Elementos auxiliares.
- Procedimientos empleados en el modelaje.
 - Modelado sobre la estructura o anatomía del maniquí.
 - Caracterización de las distintas partes del modelo.
 - Líneas básicas del modelo.
 - Puntos de referencia del diseño.
 - Referencias internas y externas.
 - Ajuste del tejido para obtener el efecto requerido.
 - Incorporación de piezas con ensamblaje previo al modelaje.
 - Verificación de exigencias funcionales y estéticas en el modelaje de la "toile".
 - Aplicación de las modificaciones requeridas en el modelaje de la "toile", reajustando los detalles del diseño.
 - Cumplimiento de la información para el posterior despiece plano.

3. Obtención del patrón plano del modelo, a partir de la "toile", a fin de obtener las piezas del prototipo, según ficha técnica.

- Documentación técnica específica en la obtención del patrón plano del modelo de prenda de vestir.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Líneas básicas del modelo.



- Ficha de patrones.
- Información del resultado del modelaje.
- Procedimientos de la empresa.
- Aplicación de técnicas de patronaje plano a partir del modelaje.
 - Desvestido del maniquí de forma manual.
 - Mantenimiento de las referencias internas y externas.
 - Localización de marcas provisionales de referencia en la "toile".
 - Desarrollo de las marcas que modifican la "toile".
 - Traslado de las marcas de los componentes encarados.
- Materiales utilizados en el desarrollo de los patrones planos.
 - Toiles o glasilla.
 - Elementos de medida.
- Equipos, herramientas y materiales utilizados en la obtención de patrones.
 - Papel de patrones.
 - Soporte convencional e informático.
 - Elementos auxiliares.
- Procedimientos de trazado de patrones plano del prototipo.
 - Despiece.
 - Forma de los diferentes patrones.
 - Líneas básicas del modelo.
 - Ejes, dirección, orientación del tejido, marca externa e internas, entre otros.
 - Puntos de referencia del diseño.
 - Holguras y tolerancias.
 - Reproducción de patrones por medios convencionales y/o informáticos.
 - Comprobación de dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros.
 - Validación del patrón plano del modelo y su ajuste de carácter técnico y estético del diseño.

4. Ajuste de las modificaciones requeridas en los patrones de prenda de vestir, después de la prueba del prototipo, para la fase de confección y posible creación de colecciones.

- Documentación técnica específica en la obtención del patrón plano de prendas de vestir y creación de colecciones.
 - Prototipo.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Información del resultado del modelaje.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales utilizados en el ajuste del prototipo de prendas de vestir.
 - Toiles o glasilla.
 - Elementos de medida.
 - Tejidos para prototipos.
 - Prototipo del modelo.
 - Juego de patrones del modelo original.
- Equipos y herramientas empleados en el patronaje y creación de colecciones de prendas de vestir.
 - Soportes físicos e informáticos.
- Procedimientos de ajuste de patrones planos del prototipo.
 - Ajuste de patrones modificados por la prueba del prototipo.
 - Juego de patrones del modelo (piezas exteriores e interiores).
 - Personalización de los patrones diferenciados y comprobados para la fase de confección.



- Desarrollo de colecciones de modelos de prendas de vestir.
 - Juego de patrones afinados del modelo definitivo.
 - Propuesta de modificaciones de patrones del modelo.
 - Aplicaciones o innovaciones del patrón del modelo definitivo.
 - Nuevas colecciones.
- Archivo de patrones y colecciones de patrones de modelos de prendas de vestir.
 - Juegos de patrones físicos de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general para el modelaje de prendas sobre maniquí.
 - Fichas técnicas de diseño y patronaje.
 - Ordenes de producción y trabajo.
 - Procesos de patronaje.
 - Fases del proceso de modelaje sobre maniquí.
 - Croquis del modelo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales empleados en el modelaje de prendas sobre maniquí.
 - Tejidos retor de características similares en peso y comportamiento al tejido del prototipo.
 - Muestrario de tejidos.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.



2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0913_3: Desarrollar el modelaje de prendas sobre maniquí", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el modelaje de la "toile" de una prenda sobre maniquí a partir del diseño, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las técnicas de modelaje sobre maniquí, según ficha técnica de diseño.



2. Modelar la "toile" o glassilla de la prenda, sobre maniquí estático o dinámico, según la ficha técnica de diseño.
3. Reproducir los patrones planos de las piezas de la "toile" extraídas del maniquí, según ficha técnica de patronaje.
4. Modificar el prototipo para la creación de la colección de patrones de modelos, según ficha técnica de patronaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación, así como de fichas técnicas de diseño, patronaje y colecciones de modelo, entregándose instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<p><i>Determinación de las técnicas modelaje de la prenda de vestir sobre maniquí.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada sobre técnicas de modelaje de la prenda de vestir sobre maniquí. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre técnicas de modelaje de la prenda de vestir sobre maniquí. - Visualización de modelo de prenda de vestir para determinar época, estilo, proporciones, entre otras, según ficha técnica. - Definición de líneas básicas y piezas que integran el modelo de prenda de vestir. - Elección del soporte o de maniquí estático o dinámico. - Preparación del soporte o maniquí en función del modelo de prenda de vestir: postura, calzado, proporciones, entre otras. - Selección de los materiales requeridos para el modelaje de prenda de vestir, según diseño. - Definición de procedimientos de modelado: volúmenes, recogido, pliegues, caídas, entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Modelaje de la "toile" o glasilla de la prenda de vestir sobre maniquí estático o dinámico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada sobre modelaje de la "toile" o glasilla de la prenda de vestir sobre maniquí. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre modelaje de la "toile" o glasilla de la prenda de vestir sobre maniquí. - Señalización de los puntos y líneas básicas de referencia del modelo sobre el maniquí. - Selección del tejido retor similar al tejido del prototipo. - Modelado de los tejidos sobre el maniquí. - Controlando aplomos, caídas, volúmenes, entre otros de la prenda de vestir sobre maniquí. - Incorporación de piezas que requieren un ensamblaje previo. - Ajuste del tejido para obtener el efecto requerido en la prenda de vestir. - Modificación del modelaje de la "toile" según exigencias funcionales y estéticas del diseño. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A</i></p>
<p><i>Reproducción de los patrones planos de las piezas de la "toile" extraídas del maniquí.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada sobre reproducción de los patrones planos. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre reproducción de los patrones planos. - Desmontaje de las piezas de maniquí. - Marcaje de las piezas exteriores e interiores, líneas de



	<p>referencia, ejes, dirección tejido, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none">- Verificación de dimensiones, señales, simetrías, perfiles, entre otros.- Obtención del listado de patrones que forman el prototipo.- Aplicación de criterios técnicos y estéticos para la validación del prototipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Modificación del prototipo para la creación de una colección de patrones de modelos de prendas de vestir.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre prototipos de patrones de modelos de prendas de vestir.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre prototipos de patrones de modelos de prendas de vestir.- Resultado de la prueba del prototipo de patrón.- Modificación o ajuste de los patrones requeridos.- Comprobación del juego de patrones del modelo definitivo.- Preparación de patrones de piezas exteriores e interiores, según modelo.- Comprobación de la obtención de la nueva colección en base al prototipo.- Archivo de la colección y patrones según procedimientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se ha modelado perfectamente la "toile" o gasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando todos los puntos y las líneas básicas del modelo, determinando volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, controlando aplomos, proporciones y detalles, incorporando en su caso las piezas que requieren un ensamblaje previo, indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando con destreza el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
4	<p><i>Se ha modelado la "toile" o gasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando los puntos y las líneas básicas del modelo, determinando parcialmente volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, controlando aplomos, proporciones y detalles, incorporando en su caso las piezas que requieren un ensamblaje previo, indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
3	<p><i>Se ha modelado la "toile" o gasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando parcialmente los puntos y las líneas básicas del modelo, determinando algunos volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, controlando relativamente los aplomos, proporciones y detalles, incorporando en su caso las piezas que requieren un ensamblaje previo, indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
2	<p><i>Se ha modelado la "toile" o gasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando la información técnica proporcionada, señalizando los mínimos puntos y las líneas básicas del modelo, determinando algunos volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, no controlando los aplomos, proporciones y detalles, ni indicando los puntos y marcas de referencia, y ajustando el modelaje a las exigencias funcionales y estéticas demandadas.</i></p>
1	<p><i>Se ha modelado parcialmente la "toile" o gasilla de la prenda de vestir según diseño, sobre el maniquí estático o dinámico, utilizando sin rigor la información técnica proporcionada, no señalizando los puntos y las líneas básicas del modelo, ni determinando volúmenes, efectos de movimiento o caída requeridos, descontrolando los aplomos, proporciones y detalles.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha reproducido acertadamente en plano todas las piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, manteniendo las referencias internas y externas señaladas en la misma, verificando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, obteniendo el listado de estos correspondientes al prototipo y validando éste según especificaciones de la ficha técnica.</i></p>
4	<p><i>Se ha reproducido en plano todas las piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, manteniendo las referencias internas y externas señaladas en la misma, verificando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, obteniendo el listado de estos correspondientes al prototipo y validando éste según especificaciones de la ficha técnica.</i></p>
3	<p><i>Se ha reproducido en plano las suficientes piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo poco la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, alterando alguna de las referencias internas y externas señaladas en la misma, verificando parcialmente las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, obteniendo el listado mínimo de estos correspondientes al prototipo y validando parte de éste según especificaciones de la ficha técnica.</i></p>
2	<p><i>Se ha reproducido en plano algunas piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, siguiendo poco la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, alterando las referencias internas y externas señaladas en la misma, no verificando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones, ni obteniendo el listado de éstos correspondientes al prototipo.</i></p>
1	<p><i>Se ha reproducido en plano pocas piezas componentes de la "toile" extraída del maniquí, no siguiendo la secuencia prefijada en las instrucciones recibidas, alterando las referencias internas y externas señaladas en la misma, no indicando las dimensiones, proporciones, señales, simetrías, perfiles, entre otros parámetros requeridos en los patrones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han modificado acertadamente los patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo a partir de la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, identificando los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando suficientes aportaciones y creando la nueva colección, archivando correctamente los resultados obtenidos según procedimientos previstos.</i>
4	<i>Se han modificado los patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo a partir de la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, identificando los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando aportaciones y creando la nueva colección, archivando los resultados obtenidos según procedimientos previstos.</i>
3	<i>Se han modificado alguno de los patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo a partir de la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, identificando parcialmente los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando aportaciones suficientes y creando la nueva colección, archivando los resultados obtenidos según procedimientos previstos.</i>
2	<i>Se han modificado el mínimo de patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo sin tener en cuenta la información generada en la prueba y reflejada en ficha técnica, no identificando los patrones exteriores e interiores del modelo, efectuando pocas aportaciones y creando la nueva colección, archivando sin rigor los resultados obtenidos.</i>
1	<i>Se han modificado el mínimo de patrones de prenda de vestir requeridos del prototipo sin tener en cuenta la información generada en la prueba, no identificando los patrones exteriores e interiores del modelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

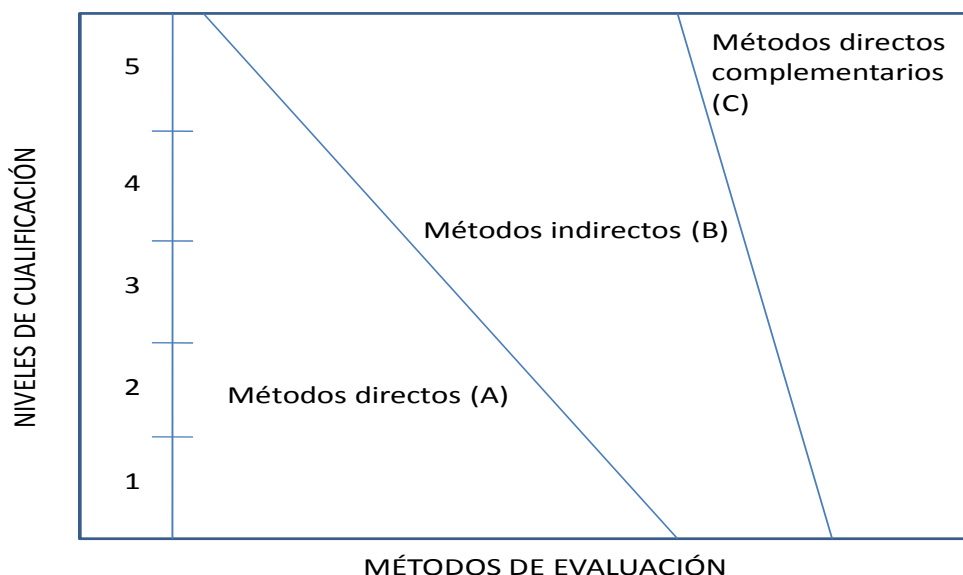
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el modelaje de prendas sobre maniquí, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no siempre tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la Indumentaria.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen para buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la Indumentaria, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Obtener información referente a la evolución de la moda en el vestir y su relación con sus usos y costumbres en función de los cánones estéticos clásicos o actuales.***



- 1.1 Distinguir la evolución de la moda en el vestir relacionándola con sus usos y costumbres en su contexto (diseño, ámbito laboral, social y cultural).
- 1.2 Reconocer las técnicas y materiales requeridos en la realización de modelos, según temporada, estilo, usos y evolución de la moda.
- 1.3 Diferenciar los factores que determinan la moda a lo largo del tiempo, según tipos de prendas, protocolo, clima, tradiciones, posición social entre otros.
- 1.4 Determinar la evolución de la silueta y sus características morfológicas, a partir del contexto cultural donde se produce y de la evolución de la indumentaria.
- 1.5 Determinar las incidencias en la evolución de la moda comparando los cánones estéticos y las normas del vestir a través del tiempo.
- 1.6 Detectar las últimas tendencias del vestir o indumentaria a partir de presentaciones de diseñadores, pasarelas u otras exhibiciones de moda actual.

2. Seleccionar líneas y formas adaptables a la elaboración de un modelo, diferenciando tendencias de moda, temporada, estilo, tipo de prenda y complementos requeridos.

- 2.1 Preparar la entrevista con el cliente, consultando los archivos documentales disponibles sobre moda, estilos de indumentaria, complementos y accesorios observando sus características.
- 2.2 Definir los elementos que conforman el modelo (formas, líneas, entre otros) a partir de las tendencias de moda.
- 2.3 Seleccionar las formas de las prendas, analizando las características físicas, estilo, y otros, según su destino y uso requeridos.
- 2.4 Clasificar los componentes del modelo, según su adecuación al segmento de población, sexo, edad, entre otros, requeridos en el asesoramiento al cliente.
- 2.5 Desglosar el diseño del modelo en función de su ejecución, considerando las costumbres y usos en el vestir según circunstancias o condiciones de protocolo.
- 2.6 Asesorar al cliente, identificando cambios en la utilización de colores, volúmenes, tejidos, diseños y materiales, entre otros, aplicables en proyectos de vestuario.
- 2.7 Seleccionar los materiales a emplear en función de la temporada, estilo, tipo de prenda, y otros, según requerimientos del cliente.
- 2.8 Adaptar las características de distintos diseños en cuanto a formas, tejidos, colores, estilos y tendencias de moda, entre otros, a los requerimientos del cliente.

3. Adaptar el modelo a las proporciones del traje y a la figura humana, teniendo en cuenta la evolución de la silueta, según requerimientos del proyecto de vestuario.

- 3.1 Determinar las proporciones del traje y los aspectos esenciales a partir de las variaciones de la moda.
- 3.2 Adecuar el proyecto de vestuario a los requerimientos del cliente, considerando las normas de protocolo en el vestir, características físicas y destino de uso, entre otros.
- 3.3 Ajustar el modelo a las proporciones requeridas, según el segmento de población al que va destinado.
- 3.4 Adaptar el modelo a la imagen deseada interpretando las proporciones del mismo a partir de la silueta, el diseño y los requerimientos del cliente.
- 3.5 Adaptar las características de los diferentes diseños a los requerimientos del cliente según las tendencias, tejidos, colores, entre otros.



4. Gestionar la documentación generada en proyectos de vestuario a medida, clasificándola y archivándola para facilitar su uso en otros proyectos.

- 4.1 Obtener la información actualizada requerida por el desarrollo de proyectos de vestuario a medida.
- 4.2 Clasificar la documentación actualizada en función de la evolución de la moda y del vestuario.
- 4.3 Clasificar la información de distintos clientes, agrupándola según las características físicas, perfiles, social y otros para su posterior uso.
- 4.4 Efectuar la identificación y ordenación de normas de protocolo en materia de indumentaria y complementos aplicándolas en las situaciones sociales y laborales requeridas.
- 4.5 Archivar la documentación generada en los soportes adecuados, clasificándola para usos posteriores.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la indumentaria.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Evolución de la moda en el vestir, usos y costumbres, cánones estéticos clásicos y actuales.

- Documentación técnica específica aplicable a la evolución de la moda en el vestir.
 - Revistas de moda.
 - Historia de la moda.
 - Evolución de la moda.
 - Fichas de medidas morfológicas. (Señora, caballero, niño y niña)
 - Protocolos de uso de la indumentaria.
 - Ferias del sector de la moda.
 - Pasarelas de moda.
 - Muestrario de materiales.
- Obtención de información de la evolución de la moda.
 - Relación de la moda con el contexto, usos y costumbres.
 - Técnicas y materiales para la elaboración de un modelo.
 - Factores de la moda a lo largo del tiempo.
 - Evolución de la silueta.

2. Selección de líneas y formas adaptables a la elaboración de un modelo.

- Documentación técnica específica para la selección de líneas y formas del modelo.
 - Archivos de modelos.



- Tendencias de moda.
- Segmentos de población (sexo, edad, entre otros)
- Costumbres y usos del vestir.
- Muestrario de tejidos.
- Proceso de selección de líneas y formas para la elaboración de un modelo.
 - Determinación de las características del modelo.
 - Elementos que conforman el modelo (formas, líneas, entre otros).
 - Características de la prendas (físicas, estilo y otros)
 - Componentes del modelo según segmento de población.
 - Interpretación del modelo.
 - Asesoramiento al cliente, cambios de colores, volúmenes, tejidos, entre otros.
 - Materiales (temporada, tipos de prendas, otros)
 - Características del diseño (formas, tejidos, colores, estilos y tendencias de moda y otros)

3. Adaptación del modelo a las proporciones, evolución de silueta, entre otros.

- Documentación técnica aplicable a la adaptación del modelo.
 - Evolución de la silueta.
 - Segmentos de población (sexo, edad, entre otros)
 - Características físicas del cliente.
 - Muestrario de tejidos.
- Proceso de adaptación el adaptación del modelo.
 - Proporciones del modelo.
 - Características del cliente.
 - Ajuste del modelo (silueta, diseño y otros)
 - Características de los tejidos.

4. Gestión de la documentación generada en proyectos de vestuario a medida.

- Documentación técnica generada en proyectos de vestuario
 - Registro de las fuentes de información.
 - Clasificación de la documentación generada.
 - Archivos de clientes.
 - Registros de situaciones sociales y laborales.
 - Soportes empleados en el archivo de documentación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Normas de protocolo en el vestir.
 - Tendencias de moda.
- Planes de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en el sector de la Confección
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.



- Evaluación de riesgos.
- Gestión de protección del medioambiental.
- Tratamiento de residuos.
- Plan de minimización de residuos.
- Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1513_3: Buscar información y documentar los cambios en la silueta”, usos y costumbres de la indumentaria, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar un modelo con unos requerimientos determinados, adaptándolo en función de tendencias de moda, temporada y uso y documentando el proceso, a partir de unas instrucciones dadas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar las líneas y formas en función de las tendencias de moda de la temporada.
2. Elaborar el modelo a las proporciones de la silueta prevista.
3. Cumplimentar la documentación generada en el proceso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de las líneas y formas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Diferenciación de los factores que determinan la moda (evolución, clima, protocolo, posición social y otros).- Diferenciación de los materiales requeridos según temporada, usos y evolución de la moda.- Evolución de la silueta según últimas tendencias.- Definición de los elementos del modelo.- Clasificación de los componentes a partir de la fichas de diseño.- Asesoramiento al cliente.- Selección de materiales en función del modelo.- Adaptación de las características (formas, tejidos, colores, líneas, y otros) a partir de la ficha de diseño. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adaptación del modelo a las proporciones de la silueta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Determinación de las proporciones del modelo (segmento de población, normas de protocolo, entre otros).- Adaptación del modelo a las dimensiones del cliente.- Ajuste de las proporciones de modelo (silueta, diseño y otros), según ficha técnica.- Adecuación de las características de los diseños, colores, tejidos, entre otros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Cumplimentación de la documentación generada en el proceso

- Utilización de la información técnica proporcionada.
- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.
- Utilización de herramientas informáticas.
- Registro de la documentación generada la búsqueda de información sobre cambios, siluetas, usos y costumbres de la indumentaria almacenaje y distribución del lote de productos.
- Actualización y mantenimiento del archivo.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	<p><i>Las líneas y formas se han seleccionado correctamente, en función de las tendencias, utilizando la información técnica proporcionada, diferenciando todos los factores que determinan la moda y los materiales necesarios en función de la evolución de la misma, protocolo en el vestir, posición social, entre otros, asesorando, minuciosamente, al cliente sobre la idoneidad de los mismos, adaptando, con rigor, las características en cuanto a formas, tejidos, colores y otros, según requerimientos</i></p>
4	<p><i>Las líneas y formas se han seleccionado en función de las tendencias, utilizando la información técnica proporcionada, diferenciando factores que determinan la moda y los materiales necesarios en función de la evolución de la misma, protocolo en el vestir, posición social, entre otros, asesorando al cliente sobre la idoneidad de los mismos, adaptando las características en cuanto a formas, tejidos, colores y otros, según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Las líneas y formas se han seleccionado en función de las tendencias, utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, diferenciando alguno de los factores que determinan la moda y los materiales necesarios en función de la evolución de la misma, protocolo en el vestir, posición social, entre otros, asesorando, sin rigor, al cliente sobre la idoneidad de los mismos, adaptando las características en cuanto a formas, tejidos, colores y otros, según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Las líneas y formas se han seleccionado, suficientemente, en función de las tendencias, utilizando, mínimamente, la información técnica proporcionada, diferenciando pocos factores que determinan la moda y los materiales necesarios, sin tener en cuenta la evolución de la misma, el protocolo en el vestir ni la posición social, entre otros, asesorando, parcialmente, al cliente sobre la idoneidad de los mismos, no adaptando las características en cuanto a formas, tejidos, colores y otros a los requerimientos.</i></p>
1	<p><i>Las líneas y formas se han seleccionado, inadecuadamente, en función de las tendencias, no utilizando la información técnica proporcionada, ni diferenciando los factores que determinan la moda y los materiales necesarios, asesorando, mínimamente, al cliente sobre la idoneidad de los mismos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se ha elaborado, correctamente el modelo, utilizando toda la información técnica proporcionada, determinado y ajustando, minuciosamente, las proporciones de la silueta según el segmento de población o cliente, normas de protocolo, entre otros, adecuando perfectamente el mismo a las características de los diseños, colores, tejidos, según requerimientos.</i>
4	<i>Se ha elaborado el modelo, utilizando la información técnica proporcionada, determinado y ajustando las proporciones de la silueta según el segmento de población o cliente, normas de protocolo, entre otros, adecuando el mismo a las características de los diseños, colores, tejidos, según requerimientos.</i>
3	<i>Se ha elaborado el modelo, utilizando la información técnica proporcionada, determinado y ajustando sin rigor, las proporciones de la silueta según el segmento de población o cliente, normas de protocolo, entre otros, adecuando parcialmente el mismo a las características de los diseños, colores, tejidos, según requerimientos.</i>
2	<i>Se ha elaborado parcialmente el modelo, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, determinado y ajustando sin rigor, las proporciones de la silueta, sin tener en cuenta el segmento de la población o cliente, normas de protocolo, entre otros, no adecuando el mismo a las características de los diseños, colores, tejidos, ni a los requerimientos.</i>
1	<i>Se ha elaborado insuficientemente el modelo, no utilizando la información técnica proporcionada, ni determinado y ajustando las proporciones de la silueta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

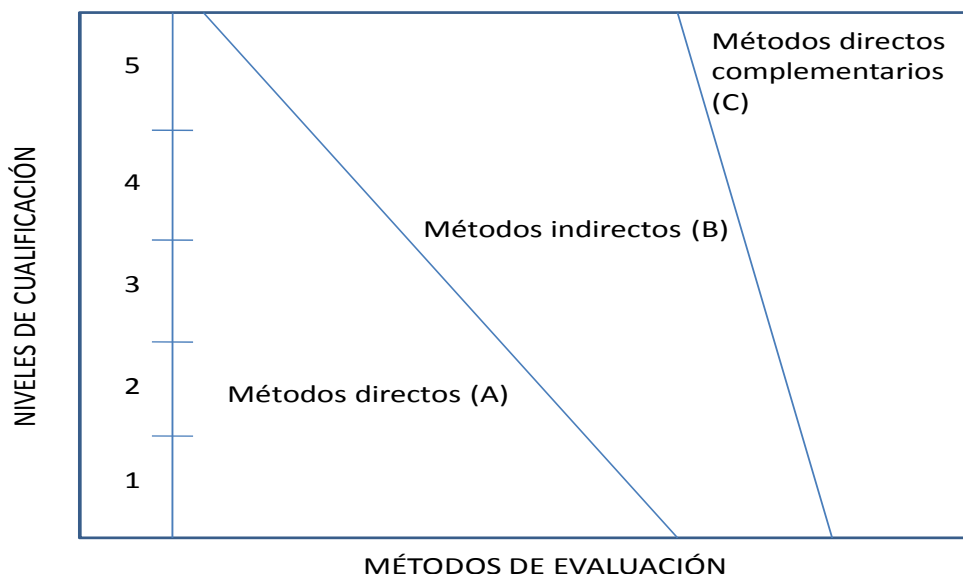
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en buscar información y documentar los cambios en la silueta, usos y costumbres de la Indumentaria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión de recursos para la realización de vestuario a medida, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Asesorar al cliente respecto al proyecto de vestuario a medida diferenciando las variables artísticas y técnicas demandadas por el mismo.***



- 1.1. Adaptar el diseño elegido por el cliente a los criterios técnicos (sastre, modista o taller de confección) requeridos en su elaboración, antes de plantear su viabilidad.
- 1.2. Observar las características físicas del cliente (altura, peso, edad, color de la piel, entre otras) para elegir el estilo más adecuado del proyecto de prenda.
- 1.3. Adecuar el figurín o modelo a su modo y uso, considerando las modas, costumbres del momento y entorno social.
- 1.4. Presentar al cliente las variaciones posibles en los materiales y en las formas.

2. *Mostrar al cliente las diferentes posibilidades de realización del vestuario a medida, asesorando sobre las condiciones de calidad para su selección.*

- 2.1. Seleccionar las diferentes técnicas de ejecución del vestuario a medida para su presentación al cliente.
- 2.2. Seleccionar diferentes tejidos, pieles y otros materiales según la textura, caída y volúmenes más adecuados en función del proyecto técnico, para informar al cliente.
- 2.3. Elegir los tejidos, pieles, sus combinaciones y otros materiales con el cliente, en función de la temporada, tipo de prenda, y criterios estéticos, entre otros, utilizando muestrarios de apoyo de los mismos.
- 2.4. Especificar los materiales de acuerdo al proyecto técnico de la prenda considerando el uso, el mantenimiento y las condiciones económicas.
- 2.5. Asesorar al cliente sobre el acabado del modelo más idóneo para el mantenimiento de la prenda.

3. *Verificar la viabilidad del vestuario a medida demandado por el cliente considerando las condiciones y el plazo requerido.*

- 3.1. Planificar el trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles.
- 3.2. Comprobar que el taller de confección dispone del equipamiento técnico requerido para la elaboración de proyecto en el plazo acordado.
- 3.3. Evaluar la viabilidad y calidad del producto, teniendo en cuenta el presupuesto en concordancia con el mercado.
- 3.4. Negociar el presupuesto a partir de las condiciones establecidas en el contrato.
- 3.5. Organizar las fases de producción, resolviendo contingencias para la entrega del producto en tiempo y forma acordada.

4. *Definir la representación gráfica y la documentación complementaria del proyecto de vestuario, facilitando la comunicación con el cliente.*

- 4.1. Efectuar la representación gráfica del producto aplicando las técnicas adecuadas (color, textura, y otros) así como la documentación archivada para la presentación al cliente.
- 4.2. Coordinar la comunicación entre el sastre, modista o taller de realización y el cliente, a partir de la representación gráfica.



- 4.3. Supervisar que el producto final se ajusta a la representación gráfica aceptada por el cliente.
- 4.4. Archivar la documentación generada y clasificada en los soportes requeridos y posibilite su posterior uso.

5. Planificar el aprovisionamiento de materiales y disposición de máquinas y equipamiento requerido.

- 5.1. Seleccionar los materiales requeridos a partir de las especificaciones del diseño.
- 5.2. Efectuar la planificación de la compra de materiales para la continuidad del proyecto.
- 5.3. Seleccionar la maquinaria y equipos requeridos según del proyecto para asegurar los acabados y la calidad previstos.
- 5.4. Garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria requerida en el proyecto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Asesoramiento al cliente respecto al proyecto de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica aplicable al proyecto de vestuario a medida. Características y uso.
 - Fichas de diseño.
 - Fichas de medidas.
 - Tendencias de moda.
 - Muestrario de figurines.
 - Muestrario de materiales.
- Proyecto de vestuario a medida.
 - Criterios técnicos en la realización de un proyecto.
 - Características físicas del cliente.
 - Estilo de prendas.
 - Condiciones del entorno social.
 - Aplicación de tendencias de modas y costumbres.
 - Variación de materiales según prenda, uso, entre otras.
 - Propuestas de variación de las formas.
- Variables artísticas y técnicas.

2. Exposición al cliente de las diferentes posibilidades de realización del vestuario a medida.



- Documentación técnica específica aplicable a la realización del vestuario a medida. Características y uso.
 - Fichas de diseño.
 - Proyecto técnico.
 - Muestrario de materiales (tejidos, pieles, otros)
 - Acabados de las prendas.
 - Conservación de las prendas.
 - Criterios de calidad.
- Selección del vestuario a medida.
 - Técnicas de ejecución del vestuario.
 - Características de los materiales.
 - Adecuación de los materiales y sus combinaciones al tipo de prenda.
 - Criterios de uso de las prendas.
 - Mantenimiento de las prendas.
 - Condiciones económicas.
 - Asesoramiento al cliente.

3. Verificación de la viabilidad del vestuario a medida.

- Documentación técnica específica sobre la viabilidad del vestuario a medida. Características y uso.
 - Estudio de métodos y tiempos.
 - Fases de producción.
 - Presupuestos.
 - Contratos.
 - Criterios de calidad.
- Viabilidad del vestuario a medida.
 - Planificación del trabajo.
 - Equipamiento técnico en un taller de confección.
 - Técnicas de negociación.
 - Organización de la producción.
 - Tiempos de entrega.

4. Representación gráfica y elaboración de la documentación complementaria del proyecto de vestuario a medida.

- Documentación técnica específica aplicable a la representación de un proyecto de vestuario. Características y uso.
 - Fichas técnicas de diseño.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Fases de producción.
 - Muestrario de materiales.
 - Muestrario de colores.
- Equipos y herramientas para la representación gráfica de un proyecto de vestuario. Características y uso.
 - Material de diseño.
 - Equipos informáticos.
 - Programas informáticos específicos de representación gráfica y presentaciones.
- Representación gráfica y documentación del proyecto de vestuario.
 - Técnicas de diseño.
 - Técnicas de presentación al cliente.
 - Presentación del proyecto.



- Archivo de documentación.
- Comunicación.

5. Planificación del aprovisionamiento de materiales y disposición de máquinas y equipamiento requeridos.

- Documentación técnica específica aplicable a la planificación de materiales y maquinaria para el desarrollo de un proyecto de vestuario. Características y uso.
 - Fichas técnicas diseño.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Manuales maquinaria
- Aprovisionamiento de materiales y maquinaria.
 - Especificaciones de diseño.
 - Compra de materiales.
 - Relación calidad precio.
 - Criterios de funcionamiento de la maquinaria.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica aplicable realización del vestuario a medida. Características y uso.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Proyecto técnico.
 - Fichas técnicas del modelo.
 - Manual de calidad.
- Aplicación del Plan de Prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en el sector confección.
 - Aplicación de la normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.
 - Aplicación del Plan de minimización de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.



- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC1514_3: Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la elaboración documentada de un proyecto de vestuario a medida, adaptado a los requerimientos del cliente, a partir de las instrucciones proporcionadas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar el proyecto de vestuario a medida requerido, para su presentación al cliente.
2. Coordinar la elaboración del traje del proyecto de vestuario.
3. Cumplimentar la documentación generada en el proceso.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Desarrollo del proyecto de vestuario a medida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Estudio de las características físicas del cliente.- Aplicación de tendencias de moda, costumbres y entorno social.- Propuesta de variaciones de las formas.- Selección de materiales y su combinación en función de la temporada, tipo de prenda, criterios estéticos, entre otros.- Selección de materiales y su combinación a partir del proyecto técnico, y condiciones económicas.- Aplicación de criterios técnicos para la elaboración de la prenda.- Selección de la técnica de ejecución.- Asesoría al cliente sobre acabado y mantenimiento de la prenda.- Representación gráfica de la prenda para presentación al cliente para su aceptación.- Negociación del presupuesto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Coordinación en la elaboración del traje del proyecto de vestuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Gestionar la comunicación entre el sastre, modista o taller de realización y el cliente.- Planificación de la compra de materiales.- Selección de maquinaria y equipos necesarios.- Control del funcionamiento de maquinaria y equipos.- Organización de las fases de producción.- Optimización de recursos humanos.- Supervisión del producto final según representación gráfica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimentación de la documentación generada en el proceso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Utilización de herramientas informáticas.- Registro de la documentación generada la búsqueda de información sobre el proyecto de vestuario a medida- Actualización y mantenimiento del archivo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>El proyecto de vestuario a medida se ha desarrollado correctamente, para su presentación al cliente, utilizando la información técnica proporcionada, estudiando, minuciosamente, las características del cliente, tendencias de moda, costumbres y entorno social, se han propuesto variaciones en las formas, seleccionando, con rigor, materiales y su combinación según temporada, criterios estéticos, condiciones económicas, entre otros, y la técnica de ejecución, para su elaboración, realizando, perfectamente, la representación gráfica para la presentación al cliente negociando, concienzudamente, el presupuesto según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>El proyecto de vestuario a medida se ha desarrollado para su presentación al cliente, utilizando la información técnica proporcionada, estudiando las características del cliente, las tendencias de moda, costumbres y entorno social, se han propuesto variaciones en las formas, seleccionando materiales y su combinación según temporada, criterios estéticos, condiciones económicas, entre otros, y la técnica de ejecución para su elaboración, realizando la representación gráfica para la presentación al cliente negociando el presupuesto según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>El proyecto de vestuario a medida se ha desarrollado para su presentación al cliente, utilizando parte de la información técnica proporcionada, estudiando, sin rigor, las características del cliente, las tendencias de moda, costumbres y entorno social, se han propuesto algunas variaciones en las formas, seleccionando, parte de los materiales y su combinación según temporada, criterios estéticos, condiciones económicas, entre otros, y la técnica de ejecución para elaboración, realizando, parcialmente, la representación gráfica para la presentación al cliente negociando el presupuesto según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>El proyecto de vestuario a medida se ha desarrollado, parcialmente, para su presentación al cliente, utilizando parte de la información técnica proporcionada, no estudiando las características del cliente, las tendencias de moda, costumbres y entorno social, no se han propuesto variaciones en las formas, seleccionando, mínimamente, los materiales y su combinación sin tener en cuenta la temporada, criterios estéticos, condiciones económicas, entre otros, ni la técnica de ejecución para elaboración, no se ha realizado la representación gráfica para la presentación al cliente ni negociando el presupuesto según requerimientos.</i></p>
1	<p>El proyecto de vestuario a medida se ha desarrollado, insuficientemente, para su presentación al cliente, utilizando, mínimamente la información técnica proporcionada, no estudiando las características del cliente, las tendencias de moda, costumbres y entorno social, seleccionando, mínimamente, los materiales sin tener en cuenta la temporada, criterios estéticos, condiciones económicas, entre otros, ni la técnica de ejecución para elaboración, según requerimientos.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha coordinado, minuciosamente, la elaboración del traje del proyecto de vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, gestionando, perfectamente, la comunicación entre sastre, modista o taller de realización con el cliente, planificando, con rigor, , la compra de materiales, seleccionado, concienzudamente, la maquinaria y equipos necesarios, controlando el funcionamiento del los mismos, organizando, todas las fases de producción, y los recursos humanos, supervisando, meticulosamente, el producto final según requerimientos de la representación gráfica.</i></p>
4	<p><i>Se ha coordinado la elaboración del traje del proyecto de vestuario, utilizando la información técnica proporcionada, gestionando la comunicación entre sastre, modista o taller de realización con el cliente, planificando la compra de materiales, seleccionado la maquinaria y equipos necesarios, controlando el funcionamiento del los mismos, organizando las fases de producción, y los recursos humanos, supervisando el producto final según requerimientos de la representación gráfica.</i></p>
3	<p><i>Se ha coordinado la elaboración del traje del proyecto de vestuario, utilizando parte de la información técnica proporcionada, no gestionando, la comunicación entre sastre, modista o taller de realización con el cliente, planificando, sin rigor, la compra de materiales, seleccionado, parcialmente, la maquinaria y equipos necesarios, controlando, mínimamente, el funcionamiento del los mismos, organizando algunas las fases de producción y los recursos humanos, supervisando, básicamente, el producto final según requerimientos de la representación gráfica.</i></p>
2	<p><i>Se ha coordinado, básicamente, la elaboración del traje del proyecto de vestuario, utilizando parte de la información técnica proporcionada, no gestionando, la comunicación entre sastre, modista o taller de realización con el cliente, planificando, mínimamente, la compra de materiales, seleccionado, parcialmente, la maquinaria y equipos necesarios, no controlando el funcionamiento del los mismos, organizando, insuficientemente las fases de producción y los recursos humanos, no supervisando el producto final según requerimientos de la representación gráfica.</i></p>
1	<p>Se ha coordinado, insuficientemente, la elaboración del traje del proyecto de vestuario, no utilizando la información técnica proporcionada, ni gestionando, la comunicación entre sastre, modista o taller de realización con el cliente, planificando, mínimamente, la compra de materiales, seleccionado, sin rigor, la maquinaria y equipos necesarios, no controlando el funcionamiento del los mismos, ni organizando las fases de producción y los recursos humanos, sin tener en cuenta los requerimientos de la representación gráfica.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Se ha verificado la viabilidad del vestuario a medida demandado por el cliente considerando las condiciones y el plazo requerido, se ha planificado el trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, se comprobado que el taller de confección dispone de equipamiento técnico requerido para la elaboración de proyecto, se ha evaluado la viabilidad y calidad del producto, teniendo en cuenta el presupuesto en concordancia con el mercado, se ha negociado el presupuesto a partir de las condiciones establecidas del contrato en la aceptación del mismo, se han organizado las fases de producción, para la entrega del producto en tiempo y forma acordadas.</i></p>
4	<p><i>Se ha verificado la viabilidad del vestuario a medida demandado por el cliente considerando las condiciones y el plazo requerido, se ha planificado el trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, se comprobado que el taller de confección dispone de equipamiento técnico requerido para la elaboración de proyecto en el pazo acordado, se ha evaluado la viabilidad y calidad del producto, teniendo en cuenta el presupuesto en concordancia con el mercado, se ha negociado el presupuesto a partir de las condiciones establecidas del contrato en la aceptación del mismo, se han organizado las fases de producción, resolviendo contingencias para la entrega del producto en tiempo y forma acordadas.</i></p>
3	<p><i>Se ha verificado la viabilidad del vestuario a medida demandado por el cliente considerando las condiciones y el plazo requerido, se ha planificado el trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos, se comprobado que el taller de confección dispone de equipamiento técnico requerido para la elaboración de proyecto, se ha evaluado la viabilidad y calidad del producto, en concordancia con el mercado, se ha negociado el presupuesto a partir de las condiciones establecidas del contrato en la aceptación del mismo, se han organizado las fases de producción, resolviendo contingencias para la entrega del producto en tiempo y forma acordadas.</i></p>
2	<p><i>Se ha verificado la viabilidad del vestuario a medida demandado por el cliente considerando las condiciones y el plazo requerido, se ha planificado el trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, se comprobado que el taller de confección dispone de equipamiento técnico requerido para la elaboración de proyecto en el pazo acordado, se ha evaluado la calidad del producto, teniendo en cuenta el presupuesto en concordancia con el mercado, se ha negociado el presupuesto a partir de las condiciones establecidas del contrato en la aceptación del mismo, se han organizado las fases de producción, resolviendo contingencias para la entrega del producto en la formas acordadas.</i></p>
1	<p><i>Se ha verificado la viabilidad del vestuario a medida demandado por el cliente considerando las condiciones y el plazo requerido, se ha planificado el trabajo teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles, se comprobado que se dispone de equipamiento técnico requerido para la elaboración de proyecto en el pazo acordado, se ha evaluado la viabilidad y calidad del producto, se ha negociado el presupuesto a partir de las condiciones establecidas el mismo, se han organizado las fases de producción, resolviendo contingencias para la entrega del producto en tiempo y forma acordadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



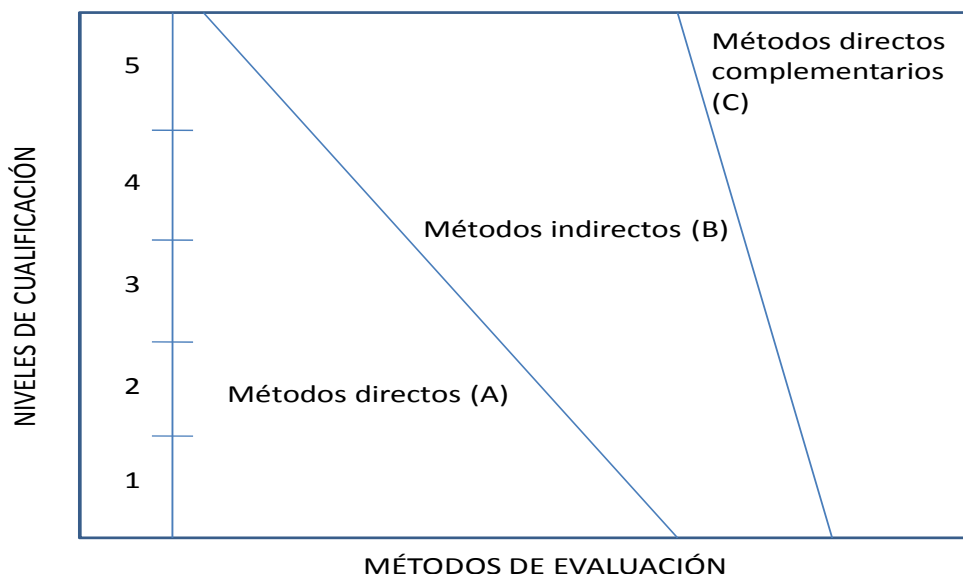
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en Gestionar recursos para la realización de vestuario a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1515_3: Crear patrones de prendas para vestuario a medida”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1515_3 Crear patrones de prendas para vestuario a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la creación de patrones de prendas para vestuario a medida, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. **Obtener las medidas del cliente, teniendo en cuenta sus características morfológicas para el desarrollo de prendas según su estilo y estética.**

- 1.1 Definir el tipo de prenda que se desea confeccionar, analizando el modelo según el segmento de población.



- 1.2 Tomar las medidas directas del cliente, deduciendo proporciones y dimensiones, para facilitar el desarrollo del patrón.
 - 1.3 Determinar la talla en función de las medidas tomadas al cliente, para efectuar el posterior desarrollo del patrón.
 - 1.4 Cumplimentar la ficha de medidas del cliente para el desarrollo del patrón y su posterior utilización.
- Desarrollar las actividades considerando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Definir el patrón, facilitando el proceso de su desarrollo y efectuando la ficha técnica del mismo.

- 2.1 Adaptar el diseño a las características morfológicas teniendo en cuenta los criterios estéticos del cliente.
 - 2.2 Detectar en el modelo las dificultades para su desarrollo, aportando propuestas de adaptación a los medios y recursos disponibles.
 - 2.3 Determinar los patrones del modelo, de acuerdo tejidos, materiales y accesorios seleccionados su elaboración.
 - 2.4 Especificar el conjunto de patrones del modelo estableciendo sus formas y dimensiones para el desarrollo del mismo.
 - 2.5 Planificar el proceso para elaboración del patrón del modelo y las técnicas a utilizar.
- Desarrollar las actividades considerando las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Obtener los patrones del modelo, utilizando las tablas de medida adaptándolas a la talla del cliente.

- 3.1 Elaborar los patrones que componen la prenda a partir del patrón base del modelo en la talla prevista.
 - 3.2 Determinar costuras, holguras, ensanches, embebidos, entre otros de los patrones del modelo en función del tejido y vestibilidad.
 - 3.3 Comprobar las especificaciones del patrón verificando que se adaptan a las medidas del cliente y se ajustan a los requisitos del modelo.
 - 3.4 Efectuar las transformaciones y correcciones del patrón del modelo, después de la prueba, controlando las variables técnicas y estéticas del mismo.
 - 3.5 Obtener todos los patrones afinados del modelo con sus indicaciones en función de su posterior uso.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Probar la toile o prenda en blanco previamente montada ajustándola a las características definidas en el modelo.

- 4.1 Determinar el tejido para la elaboración de la glasilla ajustándolo a las características en peso y comportamiento de la prenda definitiva, según modelo.
- 4.2 Cortar el tejido marcado con los patrones del modelo, efectuando las indicaciones requeridas.
- 4.3 Verificar la concordancia de las piezas cortadas con las formas originales para su ensamblado.



- 4.4 Unir las piezas que componen la prenda, aplicando el procedimiento requerido (a mano y/o máquina) para la primera prueba sobre maniquí estático o cliente.
 - 4.5 Elegir en su caso, el maniquí que se adapte a las proporciones y medidas del cliente.
 - 4.6 Efectuar la primera prueba de la prenda (toile o prenda en blanco) comprobando, el volumen, efectos de movimiento o caídas del tejido requeridos, verificando con el cliente el ajuste del modelo determinando las correcciones del mismo, para su transcripción al patrón.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. *Obtener patrones principales, secundarios y auxiliares requeridos por el modelo.*

- 5.1 Trazar los patrones secundarios y auxiliares a partir de los patrones principales del modelo para la confección la prenda definitiva.
 - 5.2 Verificar el ajuste de los patrones comprobando líneas y cortes de los mismos con las plantillas.
 - 5.3 Comprobar la nomenclatura y las especificaciones requeridas por el juego de patrones del modelo facilitando el proceso de ensamblaje.
 - 5.4 Conservar la documentación generada en el patronaje en soporte físico o digital, facilitando su uso y consulta.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1515_3 Crear patrones de prendas para vestuario a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita

1. *Obtención de las medidas del cliente, teniendo en cuenta sus características morfológicas para el desarrollo de prendas según su estilo y estética.*

- Documentación técnica específica para la toma de medidas.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Sistemas de tallaje.
 - Tabla de medidas normalizadas.
 - Parámetros de medidas del cuerpo humano.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de toma de medidas. directas
 - Preparación de la persona para la toma de medidas
 - Toma de medidas directas.
 - Medidas directas y deducidas.
 - Localización de puntos anatómicos de referencia.



- Determinación de equivalencia de talla
- Materiales empleados
 - Instrumentos de medida.

2. Definición del patrón, facilitando el proceso de su desarrollo y efectuando la ficha técnica del mismo.

- Documentación técnica específicas técnicas de definición de patrón.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Croquis.
 - Patrones base.
 - Procedimientos de la empresa.
- Descomposición de los patrones de prendas de vestir.
 - Determinación de formas y dimensiones del modelo.
 - Disposición de volúmenes y vestibilidad según diseño.
- Determinación del número de componentes de un patrón (visible y no visible).
 - Patrones componentes: principales, secundarios, complementarios y ornamentales.
 - Determinación del emplazamiento de adornos o accesorios.
- Selección de técnica de patronaje.
 - Procedimientos de patronaje: modelaje o trazado plano.
 - Patrones base.
 - Procedimiento de trazado de patrones.

3. Obtención de los patrones del modelo, utilizando tablas de medida adaptándolas a la talla del cliente.

- Documentación técnica específica en la elaboración de los patrones del modelo.
 - Ficha técnica del modelo.
 - Patrón base.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
 - Tablas normalizadas de tallas.
- Representación gráfica de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Tipos de patrones. Líneas básicas.
 - Elementos geométricos: líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones y otros.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Procedimientos de trazado de patrones de la prenda.
 - Selección del patrón de la prenda en la talla prevista.
 - Factores que influyen en el patrón: exigencias de confort, uso de la prenda, materia prima (elasticidad, grosor, textura y otros).
 - Transformaciones y correcciones de los patrones, según prueba
 - Información del patrón; posicionado (sentido y ángulo de desplazamiento), emplazamientos de fornituras, identificación, ensamblaje y ajuste.
 - Especificaciones de los patrones: marcas de referencia, marcas, piquetes y taladros internos y externos, entre otros.
 - Afinado de patrones.
 - Soluciones aportadas por la prueba del prototipo.
 - Localización de las modificaciones en el patrón.
 - Correcciones en los patrones que corresponda.



- Equipo, útiles y herramientas de patronaje.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.

4. Prueba de la toile o prenda en blanco previamente montada ajustándola a las características definidas en el modelo.

- Documentación técnica específica para el ajuste de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Toile o prototipo.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
- Materiales precisos en la elaboración de la glasilla o toile.
 - Retores con características similares al tejido del modelo.
 - Toiles o glasilla.
 - Parámetros a controlar del tejido del modelo: elasticidad, grosor, textura, entre otros.
- Procedimientos de montaje de la toile. o prenda en blanco.
 - Equipos y maquinaria de corte y ensamblaje.
 - Extendido del tejido y marcado de patrones.
 - Corte de los componentes marcados.
 - Unión de las piezas componentes (a mano y/o máquina)
 - Requerimientos de la prueba de la toile. o prenda en blanco.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación al modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de confección.
 - Determinación de las posibles correcciones de la prenda.

5. Obtención de los patrones principales, secundarios y auxiliares requeridos por el modelo.

- Documentación técnica específica de las correcciones y afinado de patrones.
 - Ficha técnica del modelo.
 - Toile o glasilla.
 - Ficha técnica.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
- Técnicas de patronaje a medida
 - Modificación de patrones.
 - Ajuste de medidas.
 - Procedimiento de ajuste de los patrones de la prenda a medida.
 - Soluciones aportadas por la prueba de la toile o prenda en blanco.
 - Localización de las modificaciones en el patrón.
 - Correcciones en los patrones que corresponda
 - Eliminación o añadido de partes de los componentes del patrón.
 - Verificación de las correcciones y afinado de los patrones.
 - Verificación de las especificaciones del modelo.
 - Archivo de patrones en soporte físico o digital.
- Equipo, útiles y herramientas de patronaje.
 - Equipos de patronaje convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.



- Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general requerida para la creación de prendas de vestuario a medidas.
 - Fichas técnicas de diseño.
 - Ficha técnica de los patrones
 - Procedimientos de la empresa.
 - Procedimientos de patronaje a medida.
 - Patrón base.
 - Trazado de patrones: modelado y patrón plano.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:



- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad:

- 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable posibles contingencias.
- 4.2 Mantener en buen estado de uso de los equipos de protección individual.
- 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional
- 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1515_3 Crear patrones de prendas para vestuario a medida “se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para crear el patrón de una prendas a medida, a partir del diseño, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio



ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar el patrón tomando las medidas a la persona, a partir de la ficha técnica del diseño.
2. Preparar la toile o prenda en blanco según modelo.
3. Probar la toile adecuándola a la persona y requerimientos del modelo.
4. Organizar los patrones, principales, secundarios y auxiliares, según requerimientos de la ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la ficha técnica del diseño.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<p><i>Desarrollo del patrón tomando las medidas a la persona.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Elección de técnicas de patronaje: convencional o informatizado. - Procedimientos de patronaje: modelaje o trazado plano - Toma de medidas directas localizando puntos anatómicos de la persona. - Definición la talla, del cliente a partir del modelo - Determinación del número de componentes del patrón (visibles y no visibles). - Obtención del patrón base de la prenda. - Transformación del patrón a partir del modelo. - Comprobación del juego de patrones del modelo definitivo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Preparación la toile o prenda en blanco según modelo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Elección de la glasilla o tejido exterior según diseño. - Extendido de tejido. - Distribución y marcada de patrones. - Corte del tejido a partir del trazado.de patrones. - Ensamblaje de las piezas que componen la prenda para la puesta en prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Prueba de la toile adecuándola a la persona y requerimientos del modelo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Puesta de la prenda a la persona. - Ajuste de la prenda en la persona. - Comprobación de líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros. - Adecuación al modelo, (análisis estético y anatómico) y estabilidad dimensional. - Adecuación al uso y confortabilidad de la prenda. - Determinación de posibles correcciones de la prenda <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>



<p><i>Organización de los patrones, principales, secundarios y auxiliares, según requerimientos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de los patrones principales pertenecientes al modelo.- Obtención de patrones secundarios y auxiliares.- Organización del juego de patrones pertenecientes al modelo.- Archivo de los patrones según procedimientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se ha preparado correctamente la toile o prenda en blanco del modelo, utilizando la documentación técnica proporcionada, efectuando con destreza el corte del tejido extendido a partir de las piezas marcadas, empleando las máquinas y herramientas necesarias, ensamblando acertadamente los componentes cortados según requerimientos de la prueba.</i>
4	<i>Se ha preparado la toile o prenda en blanco del modelo, utilizando la documentación técnica proporcionada, efectuando el corte del tejido extendido a partir de las piezas marcadas, empleando las máquinas y herramientas necesarias, ensamblando los componentes cortados según requerimientos de la prueba.</i>
3	<i>Se ha preparado la toile o prenda en blanco del modelo, utilizando parte de la documentación técnica proporcionada, efectuando aceptablemente el corte del tejido extendido a partir de las piezas marcadas, empleando algunas de las máquinas y herramientas necesarias, ensamblando suficientemente los componentes cortados según requerimientos de la prueba.</i>
2	<i>Se ha preparado suficientemente la toile o prenda en blanco del modelo, utilizando mínimamente la documentación técnica proporcionada, efectuando aceptablemente el corte del tejido extendido a partir de las piezas marcadas, demostrando poca destreza en el manejo de las máquinas y herramientas necesarias, ensamblando parcialmente los componentes cortados según requerimientos de la prueba.</i>
1	<i>Se ha preparado inadecuadamente la toile o prenda en blanco del modelo, no utilizando la documentación técnica proporcionada, ni efectuando aceptablemente el corte del tejido extendido a partir de las piezas marcadas, no demostrando destreza en el manejo de máquinas y herramientas necesarias, ensamblando mínimamente los componentes cortados incumpliendo los requerimientos de la prueba.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

Escala B

5	<i>Se ha probado, minuciosamente la toile o prenda en blanco a la persona según requerimientos del modelo, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando con destreza el ajuste (líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros) y adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, determinando todas las correcciones requeridas.</i>
4	<i>Se ha probado la toile o prenda en blanco a la persona según requerimientos del modelo, utilizando la información técnica proporcionada, efectuando el ajuste (líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros) y adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, determinando las correcciones requeridas.</i>
3	<i>Se ha probado la toile o prenda en blanco a la persona según requerimientos del modelo, utilizando parte de la información técnica proporcionada, efectuando básicamente el ajuste (líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros) y sin la observación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, determinando parcialmente las correcciones requeridas.</i>
2	<i>Se ha probado la toile o prenda en blanco a la persona sin tener en cuenta los requerimientos del modelo, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, efectuando mínimamente el ajuste (líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros) y no observando la estética de la misma al uso, ni determinando las correcciones requeridas.</i>
1	<i>Se ha probado inadecuadamente la toile o prenda en blanco a la persona sin tener en cuenta los requerimientos del modelo, no utilizando la información técnica proporcionada, ni efectuando el ajuste (líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros) de la misma al uso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala



Escala C

5	<i>Se han obtenido la totalidad de los patrones pertenecientes al modelo, utilizando la información técnica proporcionada, comprobado los principales, desarrollando con destreza los secundarios y auxiliares del mismo, organizando correctamente el juego de patrones según requerimiento y procedimientos.</i>
4	<i>Se han obtenido los patrones pertenecientes al modelo, utilizando la información técnica proporcionada, comprobado los principales, desarrollando los secundarios y auxiliares del mismo, organizando el juego de patrones según requerimiento y procedimientos</i>
3	<i>Se han obtenido los patrones pertenecientes al modelo, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, comprobado, sin rigor, los principales, desarrollando los secundarios y auxiliares del mismo, organizando mínimamente el juego de patrones según requerimiento y procedimientos.</i>
2	<i>Se han obtenido parcialmente los patrones pertenecientes al modelo, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, no comprobando los principales, desarrollando, sin rigor, los secundarios y auxiliares del mismo, ni organizando el juego de patrones según requerimiento y procedimientos.</i>
1	<i>No se han obtenido los patrones pertenecientes al modelo, ni utilizado la información técnica proporcionada, incumpliendo el requerimiento y procedimientos previstos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala



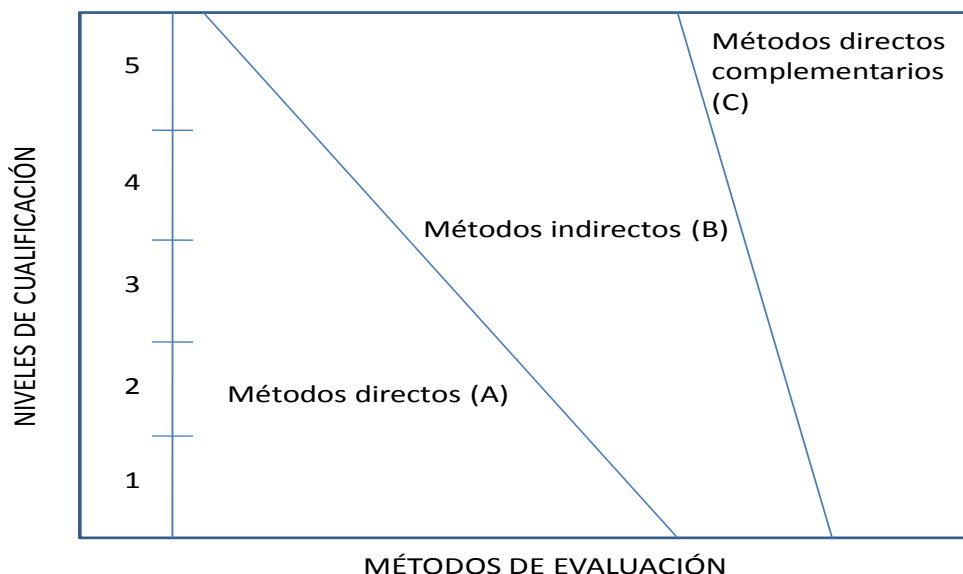
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia, en la creación de patrones de prendas para vestuario a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no siempre tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

UC1516_3“Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL

Código: TCP470_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión y realización de los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Distribuir los patrones del modelo, según fichas de diseño y producción, facilitando la marcada y el proceso de corte.

- 1.1 Comprobar la agrupación de los patrones de la prenda, según talla, información contenida en los mismos y correspondencia al modelo.



- 1.2 Organizar los patrones según componentes y materiales (exterior, forros, entretelas) requeridos, para el corte.
 - 1.3 Verificar el extendido de los tejidos, su disposición uni o multicapa según requerimientos de la prenda y/o material.
 - 1.4 Verificar el extendido de las distintas pieles seleccionadas, comprobando el preste de las mismas.
 - 1.5 Contrastar la distribución de los patrones sobre el tejido y/o piel verificando las formas e indicaciones de los mismos y las tolerancias admisibles teniendo en cuenta el procedimiento de corte.
 - 1.6 Comprobar que las piezas distribuidas concuerdan con la talla seleccionada verificando sus referencias, puntos de casado, posición, dirección entre otros.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

2. Marcar los contornos de los patrones, según ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Seleccionar las herramientas de marcado según requerimientos de los materiales que componen la prenda.
 - 2.2 Perfilar los patrones distribuidos sobre el material, comprobando que no sufren variaciones en las formas.
 - 2.3 Trasladar a las pieles y a todas las capas de tejido las marcas del patrón, cumpliendo los requerimientos de ficha técnica.
 - 2.4 Verificar que las piezas marcadas contiene las señalizaciones requeridas por el corte.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

3. Cortar piezas marcadas según la ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Seleccionar las herramientas de corte según el material a cortar y ficha técnica de producción.
 - 3.2 Cortar el material (tejido y/o piel) controlando los perfiles y márgenes de costura establecidos en la ficha de corte.
 - 3.3 Comprobar que las piezas cortadas corresponden a la prenda según ficha de corte, preparándolas para su identificación.
 - 3.4 Verificar las piezas cortadas de la prenda comprobando las señalizaciones requeridas, su empaquetado y etiquetado, según modelo y ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

4. Supervisar el ensamblado de las piezas de la prenda según la ficha técnica, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar el procedimiento de ensamblaje, a mano o a máquina, se adecua al modelo y materiales de la prenda.



- 4.2 Comprobar el funcionamiento de las máquinas de confección y planchas, así como su adecuación a las necesidades específicas del ensamblado y conformado.
 - 4.3 Cotejar las operaciones previas al ensamblado para la prueba, comprobando el comportamiento de los materiales a las formas requeridas.
 - 4.4 Controlar el ensamblado de las piezas, adoptando las costuras a mano o a máquina, considerando posibles rectificaciones en la prueba al cliente.
 - 4.5 Verificar el ensamblado de las piezas de la prenda comprobando formas y dimensiones, según ficha de diseño.
 - 4.6 Supervisar la preparación de los elementos secundarios de la prenda y su disposición ante su posible incorporación en prueba, según ficha técnica de diseño.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

5. Efectuar la prueba de la prenda al cliente, verificando o rectificando el modelo según los requerimientos del proyecto de vestuario.

- 5.1 Vestir al cliente con la prenda prevista, observando si se adapta o no a su silueta y sus medidas.
 - 5.2 Efectuar adaptaciones de la prenda a los requerimientos técnicos y estéticos del diseño ajustando la misma a la figura del cliente.
 - 5.3 Señalar posibles cambios o nuevas aportaciones en la prenda, solucionando los problemas o errores detectados en la prueba y requerimientos del cliente, comprobando su viabilidad.
 - 5.4 Efectuar las marcas de los elementos secundarios o accesorios y ornamentos, según requerimientos del cliente y del diseño, verificando las situaciones o la rectificación de las mismas.
 - 5.5 Trasladar las marcas de rectificación de la prenda si fuera necesario posteriormente.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

6. Supervisar el ensamblado de la prenda, trasladando las modificaciones de la prueba para el montaje final, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Comprobar el traslado de las marcas, encarando las piezas modificadas en la prueba, afinándolas en su caso.
 - 6.2 Controlar el ensamblado de la prenda con arreglo a las señalizaciones, determinando la posibilidad de una segunda prueba, comprobando si fuera necesaria un ajuste posterior en el forrado, entretelado, bajos entre otros.
 - 6.3 Determinar una segunda prueba, en su caso, efectuando las modificaciones requeridas y aplicándolas en el ensamblado.
 - 6.4 Verificar el ajuste de la prenda en función de las modificaciones realizadas, de acuerdo a la ficha de diseño.
 - 6.5 Comprobar la aplicación de elementos de cierre y adornos en función de los requerimientos de uso de la prenda según ficha técnica.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables



7. Supervisar el procedimiento de planchado y presentación de la prenda, resolviendo contingencias, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 7.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas y accesorios de planchado seleccionadas en función del material y requerimiento de las formas y conformado de la prenda.
 - 7.2 Controlar los parámetros de planchado: temperatura, vapor, presión, aspiración, entre otros. según requerimientos
 - 7.3 Controlar las operaciones de planchado verificando que la máquina y los accesorios son los requeridos.
 - 7.4 Comprobar la calidad final de acabado, la presentación y embalaje previsto.
 - 7.5 Informar al cliente del mantenimiento y cuidado de uso que requiere la prenda.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1516_3: Supervisar y realizar los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Distribución de los patrones del modelo, a partir de fichas de diseño y producción.

- Documentación técnica específica en la distribución de los patrones del modelo.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Juego de patrones.
 - Técnicas de estudio de marcadas.
 - Tolerancias.
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipo, útiles y herramientas de marcado.
 - Equipos de marcada convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Mesas de corte.
- Estudio de la distribución manual de patrones
 - Dimensiones de componentes.
 - Sentido y ángulo de desplazamiento.
 - Sistema de corte a utilizar (manual o automatizado).
 - Tipo de extendidos de material (una o multicapa).
 - Cálculo del rendimiento.
- Procedimiento de preparación de la marcada manual.
 - Distribución de patrones por dimensiones.
 - Número de componentes por modelo.
 - Parámetros de posicionamiento de patrones.



- Tolerancias y aproximación de patrones.

2. Marcado de los contornos de los patrones a partir de ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica en marcado de patrones del modelo.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Juego de patrones.
 - Estudio de marcadas.
 - Técnicas de marcado
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipo, útiles y herramientas de marcado.
 - Equipos de marcada convencional e informático.
 - Programas informáticos de patronaje.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Mesas de corte.
- Procedimiento de extendido de materiales marcado de patrones.
 - Extendido de tejidos y/o pieles.
 - Distribución de patrones.
 - Marcado de contornos.
 - Señalizaciones de identificaciones internas y externas de marcas.
 - Comprobación de marcas para el corte.

3. Corte de piezas marcadas, a partir la ficha técnica de producción.

- Documentación técnica específica en el corte del modelo.
 - Ficha técnica producción.
 - Ficha técnica de corte.
 - Procedimientos de la empresa.
- Materiales empleados.
 - Tejidos, tipo y características, aplicaciones.
 - Pieles tipo y características, aplicaciones.
- Procedimiento de corte.
 - Sistema de corte a utilizar (manual o automatizado).
 - Parámetros de corte.
 - Comprobación de las piezas cortadas.
 - Etiquetado del las piezas.
 - Empaquetado del los distintos componentes del modelo.
- Equipo, útiles y herramientas de corte.
 - Equipos de corte convencional (manual o mecánico).
 - Útiles y herramientas de corte
 - Mesas de corte.

4. Procedimiento de ensamblado de las piezas de la prenda a partir de la ficha técnica.

- Documentación técnica específica en el ensamblado de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Procedimientos básicos de ensamblado.
 - Procedimientos básicos de planchado y conformado.
 - Normalización de costuras.
- Procedimientos de la empresa.
- Materiales empleados.



- Hilos: tipos, características, aplicaciones.
- Adhesivos: tipos y características.
- Procedimientos de ensamblado de prendas.
 - Ensamblado a mano o a máquina.
 - Ensamblado por pegado.
 - Parámetros de la costura.
 - Ensamblado de componentes externos e internos.
 - Aplicación de componentes (bolsillos interno y externos, presilla, entre otros).
- Equipo, útiles y herramientas del ensamblado.
 - Máquinas de coser: tipos, características y aplicaciones.
 - Equipos, herramientas y útiles para el pegado.
 - Ajuste y regulación de máquinas y herramientas.

5. Prueba de la prenda al cliente, a partir de los requerimientos del proyecto de vestuario.

- Documentación técnica específica para la prueba de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Toile o glasilla.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimiento de prueba del prototipo y/o glasilla.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación a modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de confección.
 - Corrección de las desviaciones detectadas en la prenda.
 - Adaptación de complementos.
 - Determinación, en su caso, de una segunda prueba.

6. Ensamblado de la prenda, trasladando las modificaciones de la prueba para su montaje final.

- Documentación técnica específica del ensamblado final de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño y producción.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimiento de rectificación y ensamblado final de la prenda.
 - Soluciones aportadas por las pruebas de la prenda.
 - Localización de las modificaciones en la prenda.
 - Verificación de las correcciones y afinado requerido.
 - Aplicación componentes internos (hombros, conformados, entre otros),
 - Aplicación de elementos de cierre y adorno.

7. Procedimientos de planchado y presentación de la prenda.

- Documentación técnica específica en el planchado y presentación de la prenda.
 - Ficha técnica de diseño y acabado.
 - Etiquetado de composición y conservación.
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipos, útiles y herramientas de acabado y presentación.
 - Puesto de planchas.



- Planchas manuales, termofijadoras y otras.
- Hormas y cepillo de planchado.
- Etiquetadoras, máquina de embolsado y otras.
- Procedimientos de acabado.
 - Operaciones de planchado: intermedio y final. características y aplicaciones.
 - Parámetros del planchado: temperatura, vapor, presión, aspirado.
 - Calidad final de la prenda: parámetros de control, intervalos de control y tolerancias definidas.
- Procedimientos de presentación final.
 - Forma de presentación: doblado, perchas, entre otros.
 - Etiquetado de conservación y composición.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general de los procesos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procesos básicos de corte, confección, pruebas y acabados de vestuario a medida en textil y piel.
 - Tipos de prendas en textil y piel. Características y aplicaciones.
 - Tejidos, pieles y cueros. Tipos, características y aplicaciones.
 - Tipos de hilos, fornituras, complementos de refuerzo y relleno.
- Máquinas, herramientas y útiles de uso en la realización de vestuario a medida en textil y piel.
 - Máquinas y equipos de corte.
 - Máquinas de coser o ensamblar: puntada recta, zig-zag, doble arrastre, triple arrastre, recubridoras, overlock, puntada invisible, ojales, botones y otros.
 - Máquinas y equipos de planchado.
 - Máquinas de acabado: prensas de forrar botones, colocar remaches, broches o botones a presión.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.



- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
4. En relación con otros aspectos de la profesionalidad:
 - 4.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable posibles contingencias.
 - 4.2 Mantener en buen estado de uso de los equipos de protección individual.
 - 4.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 4.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional
 - 4.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC1516_3 Supervisar y realizar los procesos de corte confección, pruebas y acabados de vestuario a medida”, se tiene situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la supervisión de los procesos de corte, prueba, ensamblaje y acabado de una prenda representativa de vestir a medida, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar los procesos de corte y ensamblado de la prenda.
2. Probar la prenda.
3. Controlar los procesos de ensamblado y acabado final de la prenda.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Control de los procesos de corte y ensamblado de la prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Organización del juego de patrones pertenecientes al modelo según requerimientos. - Verificación del extendido del material. - Comprobación de la distribución y marcada de patrones. - Control del corte de los materiales a partir del trazado de patrones. - Control del ensamblaje de las piezas que componen la prenda para la puesta en prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Prueba de la prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Vestir a la persona con la prenda. - Ajuste de la prenda en la persona. - Comprobación de líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros. - Adecuación al modelo, (análisis estético y anatómico), estabilidad dimensional. - Adecuación al uso y confortabilidad de la prenda. - Comprobación de correcciones de la prenda - Marcado de elementos secundarios y ornamento según requerimientos. - Determinación, en su caso, de una segunda prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Control de los procesos de ensamblado y acabado final de la prenda.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la información técnica proporcionada. - Cumplimiento de las instrucciones recibidas. - Comprobar el traslado de marcas de las correcciones de la prueba. - Controlar el ensamblado de prenda. - Comprobación del ajuste de la prenda.



	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los elementos de cierre y adornos aplicados.- Comprobación de las operaciones de planchado y/o conformado.- Control final de la prenda.- Verificación de la presentación y etiquetado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>



Escala A

5	<i>Se ha controlado, minuciosamente, la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando toda la información técnica proporcionada, seleccionando acertadamente las máquinas y herramientas requeridas, comprobando, con rigor los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados según requerimientos.</i>
4	<i>Se ha controlado la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando la información técnica proporcionada, seleccionando las máquinas y herramientas requeridas, comprobando los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados según requerimientos.</i>
3	<i>Se ha controlado la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando parte de la información técnica proporcionada, seleccionando algunas de las máquinas y herramientas requeridas, comprobando, aceptablemente los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados según requerimientos.</i>
2	<i>Se ha controlado suficientemente la preparación de la prenda a medida en prueba utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, seleccionando alguna de las máquinas y herramientas requeridas, comprobando, sin rigor, los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados sin tener en cuenta los requerimientos.</i>
1	<i>Se ha controlado inadecuadamente la preparación de la prenda a medida en prueba, no utilizando la información técnica proporcionada, ni seleccionando las máquinas y herramientas requeridas, sin comprobar los procesos corte de los materiales a partir del extendido de las piezas marcadas, y el ensamblado de los componentes cortados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se ha probado minuciosamente la prenda a la persona según requerimientos del modelo, utilizando toda la información técnica proporcionada, ajustando con destreza, líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando, con rigor la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, y efectuando todas las correcciones requeridas. Se determina, en su caso, una segunda prueba.</i>
4	<i>Se ha probado la prenda a la persona según requerimientos del modelo, utilizando la información técnica proporcionada, ajustando líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, y efectuando las correcciones requeridas. Se determina, en su caso, una segunda prueba.</i>
3	<i>Se ha probado la prenda a la persona según requerimientos del modelo, utilizando parte de la información técnica proporcionada, ajustando algunas líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y comprobando mínimamente la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, y efectuando parcialmente las correcciones requeridas. Se determina, en su caso, sin certeza una segunda prueba.</i>
2	<i>Se ha probado la prenda a la persona sin tener en cuenta los requerimientos del modelo, utilizando parcialmente de la información técnica proporcionada, ajustando mínimamente líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros y sin comprobar la adecuación estética y anatómica de la misma al uso y confortabilidad, ni efectuando las correcciones requeridas</i>
1	<i>Se ha probado inadecuadamente la prenda a la persona sin tener en cuenta los requerimientos del modelo, no utilizando la información técnica proporcionada, ni ajustando líneas, cayentes, formas, volúmenes, entre otros, sin efectuar las correcciones requeridas</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se ha controlado minuciosamente la prenda a medida para su entrega, utilizando toda la información técnica proporcionada, comprobando con rigor las operaciones de ensamblado según requerimientos de la prueba, efectuando con destreza, las operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.,</i>
4	<i>Se ha controlado la prenda a medida para su entrega, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando las operaciones de ensamblado según requerimientos de la prueba, efectuando las operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.</i>
3	<i>Se ha controlado la prenda a medida para su entrega, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando las operaciones de ensamblado teniendo en cuenta parcialmente los requerimientos de la prueba, efectuando algunas de las s operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.,</i>
2	<i>Se ha controlado suficientemente la prenda a medida para su entrega, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando, mínimamente las operaciones de ensamblado sin tener en cuenta los requerimientos de la prueba, ni efectuando las operaciones de acabado final, etiquetado y empaquetado requeridas por el modelo.,</i>
1	<i>Se ha controlado inadecuadamente la prenda a medida para su entrega, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando las operaciones de ensamblado requeridas por el modelo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

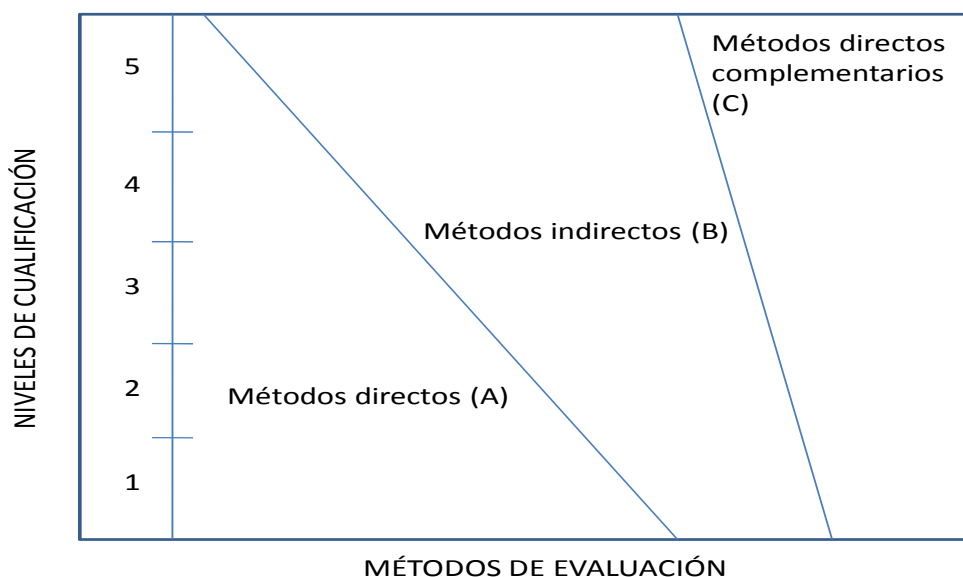
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión y realización de los procesos de corte y confección, pruebas y acabados de vestuario a medida, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no siempre tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN REALIZACIÓN DE VESTUARIO A MEDIDA EN TEXTIL Y PIEL.

Apresto: Tratamiento que consiste en la aplicación de una formulación de productos químicos en diferentes formas de presentación (disposición, dispersión, emulsión, pasta o espuma). Su objeto es proporcionar a la materia o artículo textil una serie de propiedades de comportamiento al uso o de protección a determinados agentes, propiedades de las que carece antes del tratamiento.

Aspe: Aparato de laboratorio, que sirve para medir una determinada longitud de hilo.

Blanqueo: Proceso de ennoblecimiento textil destinado a eliminar las impurezas de tipo leñoso y coloreadas que no hayan sido eliminadas en el descrudado. Mediante el empleo de agentes oxidantes, se obtiene una materia textil blanca.

Ennoblecimiento textil: Tratamientos a los que se somete a las materias textiles durante su manufactura, mediante productos químicos, con el fin de mejorar sus características y/o propiedades: preparación, tintura, estampación y acabado.

Estampado: Operación de deposición, manual o mecánica mediante la cual se aplica la pasta de estampación sobre la superficie textil.

Fibras: Materiales compuestos de filamentos y susceptibles de ser usados para formar hilos o telas, bien sea mediante tejido o mediante otros procesos físicos o químicos.

Pigmento: Materias colorantes insolubles en agua que se encuentran dispersadas en el seno de una emulsión o dispersión.

Torsiómetro: Aparato de laboratorio, usado para conocer la torsión y retorsión del hilo.